

**ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN****RG-12-A-GCC****OBJETO: TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS POR CISTERNAS –
GESTIÓN 2019****CÓDIGO: DCO-CDL-GPDI-671-18****PRIMERA CONVOCATORIA**

En la ciudad de La Paz, en instalaciones del Edificio YPFB ubicado en la calle Bueno N° 185, a horas 15:30 del día lunes 19 de noviembre de 2018, de acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación se dio inicio a la Reunión de Aclaración del proceso de contratación de referencia.

I. CONSULTAS ESCRITAS:

De acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación, se recibieron las consultas escritas de los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	BERCAM S.R.L.	12/11/2018	10:57 a.m.
2	TRANS GAAB LTDA. RUTAS INTERNACIONALES	12/11/2018	12:38 p.m.
3	BERCAM S.R.L.	12/11/2018	4:01 p.m.
4	TRANS DEYCA	12/11/2018	4:04 p.m.
5	BERCAM S.R.L.	12/11/2018	4:24 p.m.
6	BERCAM S.R.L.	12/11/2018	4:36 p.m.
7	BERCAM S.R.L.	12/11/2018	4:48 p.m.
8	BERCAM S.R.L.	13/11/2018	9:15 a.m.
9	BERCAM S.R.L.	13/11/2018	9:25 a.m.
10	BERCAM S.R.L.	13/11/2018	10:19 a.m.
11	BERCAM S.R.L.	13/11/2018	3:58 p.m.
12	TRANS SSP S.R.L.	14/11/2018	3:19 p.m.
13	TRANS UNO S.R.L.	16/11/2018	9:19 a.m.
14	TRANS OIL SV S.R.L.	16/11/2018	1:41 p.m.
15	TRANS CAJIBA LTDA. LOGISTICA DE TRANSPORTE	16/11/2018	2:46 p.m.
16	METAL TRUCK ASOCIADOS	16/11/2018	2:56 p.m.
17	BERCAM S.R.L.	16/11/2018	3:22 p.m.
18	TRANSPORTES ATB S.R.L.	16/11/2018	3:42 p.m.
19	TRANS PETROLEO BOLIVIA S.R.L.	16/11/2018	4:26 p.m.
20	TRANS SSP S.R.L.	16/11/2018	4:26 p.m.
21	HARDY S.R.L.	16/11/2018	4:53 p.m.
22	INTERNATIONAL MUTEKI TRANSPORT S.R.L.	16/11/2018	4:57 p.m.
23	OIL CARGO S.R.L.	16/11/2018	5:00 p.m.
24	VARTRA INTERNACIONAL S.R.L.	16/11/2018	5:27 p.m.
25	HARDY S.R.L.	16/11/2018	5:27 p.m.



 La fuerza que transforma Bolivia	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

26	DGS OIL S.R.L.	16/11/2018	5:41 p.m.
27	TRUCKS CELMA S.R.L.	16/11/2018	5:41 p.m.
28	BEST TRUCK GROUP S.R.L.	16/11/2018	5:41 p.m.
29	TRANS BALTIKA S.R.L.	16/11/2018	5:43 p.m.
30	TRANSPORTES ATB S.R.L.	16/11/2018	5:49 p.m.
31	INSERTRANS S.R.L.	16/11/2018	5:59 p.m.
32	TRANS PETRO FRAYER S.R.L.	16/11/2018	6:04 p.m.
33	SUCATRAN INTERNACIONAL	16/11/2018	6:26 p.m.
34	TRANSQUIME S.R.L.	16/11/2018	6:26 p.m.

Asimismo, se da respuesta a las consultas escritas:

1. NOMBRE DE LA EMPRESA: BERCAM S.R.L.

PREGUNTA N° 1: En el anexo 5, página 135 del DBC, se pide que los certificados FELCC, FELCN y REJAP deben contener la descripción "TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS POR CISTERNAS - GESTIÓN 2019". Comentarles que estos documentos ya cuentan con una lista predeterminada de razones, por lo que no es posible poner la descripción solicitada. Siendo la más cercana la siguiente razón "TRAMITE ADMINISTRATIVO". ¿Es posible presentar dichos certificados con tal descripción o será motivo de descalificación de los documentos?

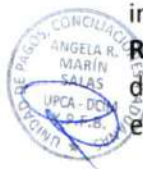
RESPUESTA N° 1: Se dio respuesta mediante la Enmienda No. 1. Publicada el miércoles 14 de noviembre de 2018; la misma indica: Los certificados FELC-C, FELCN y REJAP deben ser originales y haber sido emitidos a partir de la fecha de publicación del presente Proceso de Contratación, mismo que deben ser única y exclusivamente para el proceso de contratación por lo que el motivo debe describir de manera COMPLETA:

- Para los Certificados FELC-C y FELC-N: "TRÁMITE ADMINISTRATIVO" o "DCO-CDL-GPDI-671-18".
- Para el Certificado REJAP: "TRÁMITE ADMINISTRATIVO DCO-CDL-GPDI-671-18".

2. NOMBRE DE LA EMPRESA: TRANS GAAB LTDA. RUTAS INTERNACIONALES

PREGUNTA N° 1: Por la presente y conforme se conversó con el Sr. Quicaña de YPFB el día de hoy hace 40 minutos aproximadamente en las oficinas de la FELCN, no pudieron emitir el certificado de antecedentes con toda la leyenda del proceso TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS POR CISTERNA- GESTION 2019 como se exige en DBC.A este fin tomamos comunicación con el Sr. Quicaña quien también se comunicó con el Sgto Calle de Narcóticos, el cual te explico que la leyenda entera en la impresión no sale, ya que la corta en la palabra LIQUIDOS. y no sale en la impresión todo, por el diseño de su propio sistema de certificación. En este sentido solicitamos como proceder a la brevedad ya que nos perjudica para sacar el documento requerido, por lo que nos vemos perjudicados toda vez que algunos socios viajaran de nuestra empresa, asimismo este ofical nos explicó que similar "problema "sucederá en la FELCC porque es el mismo sistema para estas instituciones.

RESPUESTA N° 1: Se dio respuesta mediante la Enmienda No. 1. publicada el miércoles 14 de noviembre de 2018; la misma indica: Los certificados FELC-C, FELCN y REJAP deben ser originales y haber sido emitidos a partir de la fecha de publicación del presente Proceso de Contratación, mismo que deben ser



 La fuerza que transforma Bolivia	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--	--

única y exclusivamente para el proceso de contratación por lo que el motivo debe describir de manera COMPLETA:

- Para los Certificados FELC-C y FELCN: "TRÁMITE ADMINISTRATIVO" o "DCO-CDL-GPDI-671-18".
- Para el Certificado REJAP: "TRÁMITE ADMINISTRATIVO DCO-CDL-GPDI-671-18".

3. NOMBRE DE LA EMPRESA: BERCAM S.R.L.

PREGUNTA N° 1: Respecto al formulario B-1 "PROPUESTA ECONÓMICA" para el Lote 5 - Nacional Oriente, ¿Es de carácter obligatorio presentar la propuesta económica de los tramos secundarios internacionales expuestos en la página 33?

RESPUESTA N° 1: No es obligatoria la presentación de propuesta para los tramos secundarios internacionales se realizará la ENMIENDA respectiva.

4. NOMBRE DE LA EMPRESA: TRANS DEYCA

Mediante la presente me dirijo a usted para realizar las siguientes consultas sobre la convocatoria DEL proceso de contratación por licitación TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS POR CISTERNA GESTION 2019.

PREGUNTA N° 1: Se puede subcontratar cisternas de terceros? ¿y cuáles serían los requisitos?

RESPUESTA N° 1: Si, se pueden realizar subcontrataciones y los requisitos se encuentran en el numeral II CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO (De cumplimiento obligatorio para el proponente) Punto Subcontratación de cada Lote, y además en el Anexo 5 REQUISITOS LEGALES.

PREGUNTA N° 2: Los contratos con los subcontratistas tienen que estar con reconocimiento de firmas ante notario?

RESPUESTA N° 2: No es necesario que este notariado.

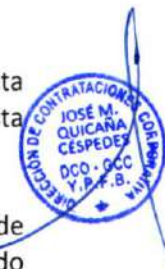
5. NOMBRE DE LA EMPRESA: BERCAM S.R.L.

PREGUNTA N° 1: En el formulario C-1 "Características Técnicas Solicitadas y Ofertadas" Nota 3, se solicita la presentación de las planillas en medio digital (Excel), ¿Estas serán presentadas junto con la propuesta el día 30/11/2018? ¿Por cuál medio serán presentadas dichas planillas (CD, Correo electrónico, etc.)?

RESPUESTA N° 1: Se solicita que el proponente presente las planillas (Nomina de cisternas y Detalle de tanques) junto a su propuesta en medio digital (CD) en formato Excel y físico según formato establecido en las especificaciones técnicas del DBC (PARTE IV FORMULARIOS Y DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTA). (Misma solicitud no es excluyente).

6. NOMBRE DE LA EMPRESA: BERCAM S.R.L.

PREGUNTA N° 1: Respecto al Anexo 9: Requisitos Transporte de Aditivos de Origen Vegetal, ¿Todas las unidades ofertadas para este lote tienen que contar con la Licencia de operación en la actividad de



 La fuerza que transforma Bolivia	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--	--

transporte de aditivos de origen vegetal o solo las que se planean destinar para el transporte de este producto?

RESPUESTA N° 1: Se realizará una enmienda para determinar el porcentaje de unidades que deben tener la licencia de operación de transporte de Etanol solicitada en el ANEXO 9.

7. NOMBRE DE LA EMPRESA: BERCAM S.R.L.

PREGUNTA N° 1: En adición a la consulta hecha líneas arriba ¿Dichas licencias de operación tienen que ser presentadas junto con la propuesta o estas solo son un requisito para la empresa adjudicada?

RESPUESTA N° 1: Se realizará enmienda para aclarar este punto.

8. NOMBRE DE LA EMPRESA: BERCAM S.R.L.

PREGUNTA N° 1: Considerando que los Aditivos de Origen Vegetal no son sustancias peligrosas, debido a su composición química, se entiende que no sería necesario tramitar una nueva Licencia Ambiental y una nueva LASP para este producto.

RESPUESTA N° 1: Se ha remitido la consulta a la Unidad de Medio Ambiente, a partir de contar con la respuesta esta se hará saber a través de una enmienda, si correspondiera.

9. NOMBRE DE LA EMPRESA: BERCAM S.R.L.

PREGUNTA N° 1: Debido a que los Aditivos de Origen Vegetal no son considerados sustancias controladas, ¿Se podrá omitir el uso de hojas de ruta?

RESPUESTA N° 1: De acuerdo a la ley 1098 del 15 de septiembre del 2018 el etanol es una sustancia controlada, por lo que corresponde hoja de ruta.

10. NOMBRE DE LA EMPRESA: BERCAM S.R.L.

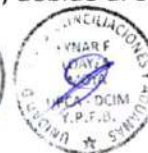
PREGUNTA N° 1: En el formulario B-1, Propuesta Económica del Lote 5 - Nacional Oriente; se señala que es de carácter obligatorio la presentación de ofertas para todos los tramos, incluyendo al tramo Secundario Internacional. Por otro lado, en la Descripción Detallada Del Servicio del lote 5 (página 116) se norma lo siguiente: "La presentación de propuesta para tramos secundarios por ruta internacional es opcional...", tal como siempre ha sido en anteriores licitaciones. Tomando en cuenta estas afirmaciones y la contradicción que hay entre ellas, me gustaría saber cuál es la válida para la actual licitación.

RESPUESTA N° 1: No es obligatoria la presentación de propuesta para los tramos secundarios internacionales se realizará la ENMIENDA respectiva.

11. NOMBRE DE LA EMPRESA: BERCAM S.R.L.

PREGUNTA N° 1: Respecto a la consulta hecha líneas arriba le comento lo siguiente:

Adjunto los certificados de FELCC, FELCN y REJAP; en estos podrá observar que tanto en el certificado de FELCN y FELCC se puede ingresar la descripción exigida pero solo de manera abreviada, debido al espacio





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

limitado. En el certificado del REJAP no fue posible ingresar dicha descripción, ya que este documento cuenta con un listado predeterminado en el cual están las opciones: "Trámite Administrativo", "Trámite Judicial" y "Trámite Laboral", por lo que se optó por la primera opción.

RESPUESTA N° 1: Se dio respuesta mediante la Enmienda No. 1. publicada el miércoles 14 de noviembre de 2018; la misma indica: Los certificados FELC-C, FELCN y REJAP deben ser originales y haber sido emitidos a partir de la fecha de publicación del presente Proceso de Contratación, mismo que deben ser única y exclusivamente para el proceso de contratación por lo que el motivo debe describir de manera COMPLETA:

- Para los Certificados FELC-C y FELCN: "TRÁMITE ADMINISTRATIVO" o "DCO-CDL-GPDI-671-18".
- Para el Certificado REJAP: "TRÁMITE ADMINISTRATIVO DCO-CDL-GPDI-671-18".

12. NOMBRE DE LA EMPRESA: TRANS SSP S.R.L.

PREGUNTA N° 1: Mediante el presente nos dirigimos a usted para solicitarle pueda intervenir con el tema de los 10 años de antigüedad, que solicitan en el presente DBC, señalada en la nota 4 del formulario C-1 del LOTE 3.

Para su conocimiento, en nuestro caso, un 70 % de nuestra flota quedarían impedidos para trabajar como lo venían haciendo en la ruta internacional sur normalmente; afectando factores, tanto económicos, laborales, familiares, ente otros.

Por ese motivo rogamos por favor, nos acepten nuestra petición para poder seguir trabajando.

RESPUESTA N° 1: Se analizará y se emitirá enmienda sobre este requisito si corresponde.

PREGUNTA N° 2: En el anexo 5 del presente DBC, solicitan que en el motivo se debe escribir: TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS POR CISTERNAS - GESTON 2019.

¿Puede ir abreviado de alguna manera?

Motivo que ya se ha sacado algunos y nos indican que no da el espacio para colocarle toda la glosa que solicitan.

¿Y si hubiera algún error ortográfico en esta glosa, será causal de descalificación de la propuesta?.

RESPUESTA N° 2: Se dio respuesta mediante la Enmienda No. 1. Publicada el miércoles 14 de noviembre de 2018; la misma indica: Los certificados FELC-C, FELCN y REJAP deben ser originales y haber sido emitidos a partir de la fecha de publicación del presente Proceso de Contratación, mismo que deben ser única y exclusivamente para el proceso de contratación por lo que el motivo debe describir de manera COMPLETA:

- Para los Certificados FELC-C y FELCN: "TRÁMITE ADMINISTRATIVO" o "DCO-CDL-GPDI-671-18".
- Para el Certificado REJAP: "TRÁMITE ADMINISTRATIVO DCO-CDL-GPDI-671-18".



 La fuerza que transforma Bolivia	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--	--

13. NOMBRE DE LA EMPRESA: TRANS UNO S.R.L.

PREGUNTA N° 1: De los Certificados de Antecedentes FELCC, FELCN Y REJAP. Ninguna de las instituciones permite poner en sus certificados el objeto completo de la licitación como se pide en el DBC. ¿Es válida presentar dichos certificados sin el objeto de la licitación como se hizo anteriormente?

RESPUESTA N° 1: Se dio respuesta mediante la Enmienda No. 1. publicada el miércoles 14 de noviembre de 2018; la misma indica: Los certificados FELC-C, FELCN y REJAP deben ser originales y haber sido emitidos a partir de la fecha de publicación del presente Proceso de Contratación, mismo que deben ser única y exclusivamente para el proceso de contratación por lo que el motivo debe describir de manera COMPLETA:

- Para los Certificados FELC-C y FELCN: "TRÁMITE ADMINISTRATIVO" o "DCO-CDL-GPDI-671-18".
- Para el Certificado REJAP: "TRÁMITE ADMINISTRATIVO DCO-CDL-GPDI-671-18".

PREGUNTA N° 2: En Formulario C-1 características Técnicas Solicitadas Y Ofertadas Lote 4 y Lote 5, la nota 1 especifica: "En la propuesta deberán adjuntarse fotocopias simples de las certificaciones, resolución y/o permisos solicitados para los camiones cisterna comprometidos para el propósito, el proponente debe cumplir con la reglamentación de tránsito nacional."

¿Se debe presentar algún otro certificado, resolución y/o permiso que no esté especificado dentro el DBC?

RESPUESTA N° 2: Solo los documentos que exige el DBC.

PREGUNTA N° 3: Lote 5. En caso de no presentarse para los tramos secundarios ruta internacional, ¿Debemos excluir el volumen de los mismos para el cálculo de Boleta de Garantía?

RESPUESTA N° 3: No se debe excluir, la garantía de seriedad de propuesta debe ser emitida considerando la Capacidad de Transporte Ofertada (M3) y la garantía de cumplimiento de contrato debe ser emitida considerando la Capacidad de Transporte Adjudicada (M3).

PREGUNTA N° 4: ¿La Documentación de Respaldo Requerida en caso de subcontratar empresas de transporte deben ser en original o fotocopia simple?

RESPUESTA N° 4: Para la presentación de propuestas se debe considerar la documentación exigida en el Anexo 5 REQUISITOS LEGALES.

Para el punto del SUBCONTRATACION del numeral II Condiciones requeridas para el servicio (de cumplimiento por el proponente), solo se debe presentar en original la documentación que textualmente esta exigida como tal, los demás documentos en fotocopia simple.

PREGUNTA N° 5: Anexo 9. ¿Podrían explicar los requisitos detallados en el anexo 9 para transportar aditivos de origen vegetal? ¿Dicho producto debe entrar en el LASP? ¿Qué disposiciones ampara el procedimiento?

RESPUESTA N° 5: El ANEXO 9 se constituye en una referencia para la obtención del Certificado de Transporte de Aditivos de Origen Vegetal, el documento exigido por YPFB es la licencia de operaciones para las empresas adjudicadas.



 La fuerza que transforma Bolivia	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--	--

Se ha remitido la consulta a la Unidad de Medio Ambiente, a partir de contar con la respuesta esta se hará saber a través de una enmienda, si correspondiera.

PREGUNTA N° 6: ¿Es obligatoria la presentación del RUPE al momento de adjudicación? En caso de ser así, ¿YPFB puede brindar ayuda para sacar el RUPE como en anteriores licitaciones?

RESPUESTA N° 6: Si, es obligatoria la presentación del RUPE por parte de los adjudicados para la elaboración del contrato respectivo. Por tanto, es responsabilidad de cada proponente adjudicado la generación del certificado RUPE.

PREGUNTA N° 7: ¿Qué certificados/documentos en Original o Fotocopia Legalizada que acrediten la experiencia general y específica de la empresa, se deben presentar?

RESPUESTA N° 7: Se aclara que se trata de un modelo de DBC general para servicios. La documentación observada no es exigida en las especificaciones técnicas, por lo que no es necesaria su presentación.

PREGUNTA N° 8: ¿Qué certificados/documentos en Original o Fotocopia Legalizada que acrediten la experiencia general y específica del personal clave se deben presentar?

RESPUESTA N° 8: Se aclara que se trata de un modelo de DBC general para servicios. La documentación observada no es exigida en las especificaciones técnicas, por lo que no es necesaria su presentación.

PREGUNTA N° 9: ¿Cuándo corresponde la presentación del Original o Fotocopia legalizada del Certificado de Registro y Acreditación de Unidades Productoras emitidos por PRO BOLIVIA?

RESPUESTA N° 9: Se aclara que este punto se encuentra establecido en el Formulario A-1.

PREGUNTA N° 10: ¿Cuándo corresponde la presentación del Original Contrato de Adhesión?

RESPUESTA N° 10: Se aclara que se trata de un modelo de DBC general para servicios. La documentación observada no es exigida en las especificaciones técnicas, por lo que no es necesaria su presentación.

14. NOMBRE DE LA EMPRESA: TRANS OIL SV S.R.L.

PREGUNTA N° 1: En las características del Servicio para el Lote 5 en la página 114 correspondiente a los Certificados de Verificación tenemos la "NOTA 1" en la que indica:

Nota 1: En la propuesta deberán adjuntarse fotocopias simples de las certificaciones, resolución y/o permisos solicitados para los camiones cisterna comprometidos para el propósito, el proponente debe cumplir con la reglamentación de tránsito nacional.

¿Podrían por favor explicarnos a que resoluciones o permisos se refiere?

RESPUESTA N° 1: Hace referencia al certificado o resolución o permiso emitido por IBMETRO.

PREGUNTA N° 2: En las características del Servicio para el Lote 5 en la página 114 correspondiente a los Certificados de Verificación tenemos la "NOTA 3" en la que indica:





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

Nota 3: Se solicita que el proponente presente las planillas en medio digital (formato Excel) y físico según formato establecido en las especificaciones técnicas del DBC. (Misma solicitud no será excluyente).
¿Esta presentación será junto con la propuesta o después de adjudicado?

RESPUESTA N° 2: Se solicita que el proponente presente las planillas (Nomina de cisternas y Detalle de tanques) junto a su propuesta en medio digital (CD) en formato Excel y físico según formato establecido en las especificaciones técnicas del DBC (PARTE IV FORMULARIOS Y DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTA). (Misma solicitud no es excluyente).

PREGUNTA N° 3: En la parte de ejecución de Servicio en la página 117, en el segundo párrafo dice lo siguiente:

El plazo del cumplimiento del contrato, automáticamente deja sin efecto cualquier suspensión que estuviere pendiente de cumplimiento por parte del Transportista.
¿Podrían explicarnos a que se refiere?

RESPUESTA N° 3: Se refiere a que si el vencimiento del plazo del contrato, automáticamente extingue cualquier suspensión que estuviera pendiente de cumplimiento producto de la sanción aplicada.

PREGUNTA N° 4: En la parte Mermas, referente a la ejecución del servicio pagina 119, el punto 6 indica lo siguiente:

En caso que alguna planta de origen/destino no cuente con medidor volumétrico calibrado con calibración certificada, se considerará el volumen cargado/descargado de cisterna de la planta de origen/destino que cuente con medidor volumétrico calibrado.
¿Podrían explicarnos que significa?

RESPUESTA N° 4: Significa que si la planta de Origen no cuenta con medidor volumétrico se tomara en cuenta el volumen de la planta de destino que cuenta con medidor volumétrico o viceversa. Asimismo, el punto 7 indica: "El caso del párrafo anterior no se aplica si la planta de origen/destino cuenta con medición por tanque-tierra o medición de nivel"

PREGUNTA N° 5: En el anexo 5 Requisitos legales, en la pag 135 solicitan que presentemos los certificados con los cuales sean emitidos después de la publicación del pliego y que indique en el motivo lo siguiente:

Los certificados FELC-C, FELCN y REJAP deben ser originales y haber sido emitidos a partir de la fecha de publicación del presente Proceso de Contratación, mismo que deben ser única y exclusivamente para el proceso de contratación por lo que el motivo debe describir: **"TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS POR CISTERNAS – GESTION 2019"**.

Luego de tramitar los distintos certificados no todos los funcionarios quisieron colocar todo este texto argumentando que es muy largo, ¿se podría obviar esta solicitud por favor ya que el certificado en si informa lo que se quiere respecto a los antecedentes fue el motivo que fuere?

RESPUESTA N° 5: Se dio respuesta mediante la Enmienda No. 1. publicada el miércoles 14 de noviembre de 2018; la misma indica: Los certificados FELC-C, FELCN y REJAP deben ser originales y haber sido emitidos a partir de la fecha de publicación del presente Proceso de Contratación, mismo que deben ser única y exclusivamente para el proceso de contratación por lo que el motivo debe describir de manera COMPLETA:



 La fuerza que transforma Bolivia	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--	--

- Para los Certificados FELC-C y FELCN: "TRÁMITE ADMINISTRATIVO" o "DCO-CDL-GPDI-671-18".
- Para el Certificado REJAP: "TRÁMITE ADMINISTRATIVO DCO-CDL-GPDI-671-18".

PREGUNTA N° 6: En el Anexo 8 Requisitos para el de Aditivos de Origen Vegetal, nos indican la forma de obtención de la licencia de operación, ¿Esta se debe presentar una vez adjudicado o mientras se estén realizando las operaciones?

RESPUESTA N° 6: Se realizará enmienda para aclarar este punto.

PREGUNTA N° 7: En la parte IV de presentación de la propuesta, 1.2 Documentos Legales, solo se solicita el Poder del Representante, pero para asociaciones Accidentales también se pide la copia de la constitución. Por otro lado, en el Anexo 5 Documentos Legales en el primer párrafo de la pag 136 nos piden lo siguiente:

En casos de Personas Jurídicas (proponente, asociados o subcontratados), propietarios de los tracto camiones propuestos para la presentación de propuestas deberán presentar copia del Certificado de Tradición Comercial y copia del documento de Constitución de la Empresa con sus modificaciones.

De igual manera no se tiene presente la figura de PERSONAS NATURALES PROPIETARIAS DE TRACTO CAMIONES CISTERNAS; ¿por favor podrían indicarnos que sería lo correcto a presentar para cualquiera de las figuras jurídicas siendo estas Personas Jurídicas o Naturales, y si fueran estas proponentes o subcontratados?

RESPUESTA N° 7: La parte IV del DBC (Formularios y documentos para la presentación de propuesta) hace referencia a la documentación necesaria para la presentación de propuesta; el anexo 5 se refiere a documentación necesaria para la propuesta a adjudicar.

PREGUNTA N° 8: En las Condiciones Técnicas del Servicio para el Lote 5 en su punto 2 (Tramos), en el primer párrafo de la pag. 116 nos indican lo siguiente:

****La presentación de propuesta para los tramos secundarios por ruta internacional es opcional, en caso de presentar su propuesta para estos tramos deberá hacerlo para todos los tramos indicados en la tabla precedente.*

Pero en el Formulario B1 Propuesta Económica para el lote 5 en la pag. 33, no indica lo mismo. ¿Podrían por favor realizar la enmienda correspondiente y agregar el párrafo precedente al Formulario B1 para el Lote 5?

RESPUESTA N° 8: No es obligatoria la presentación de propuesta para los tramos secundarios internacionales se realizará la ENMIENDA respectiva.

PREGUNTA N° 9: En el Anexo 1 Garantías Financieras en la Pag. 125 nos indican que para el cálculo utilizemos la siguiente formula:

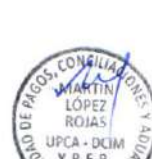
DONDE:

BG: $CTO * (PTP/12) * 0.01$

BG: Monto de Garantía (Bs)

CTO: Capacidad de Transporte Ofertada (M3)

PTP: Promedio de Tarifas Principales Propuestas (Bs/M3)



	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

Podrían indicarnos si (CTO), es la cantidad ofertada anual o mensual y en el caso de (PTP), ¿cuáles serían las tarifas principales para el Lote 5?

RESPUESTA N° 9: La capacidad de transporte ofertado Anual, las tarifas principales propuesta por la empresa transportista para los tramos principales.

PREGUNTA N° 10: En el Anexo 3 Seguros, en su página 132, se indica que la póliza de Transporte debe estar subrogada a Yacimientos, se podría modificar esta subrogación, dado que en todo el DBC, en diferentes puntos se indica que de existir algún faltante de producto, sea este por merma o por siniestro, YPFB se descontara del cobro mensual por el servicio que realice el Proponente.?

RESPUESTA N° 10: Se ha remitido la consulta a la Unidad de Validación de Seguros, a partir de contar con la respuesta esta se hará saber a través de una enmienda publicada en la página de YPFB, si correspondiera.

15. NOMBRE DE LA EMPRESA: TRANS CAJIBA LTDA. LOGISTICA DE TRANSPORTE

PREGUNTA N° 1: En el Lote 5 (anexo 9); si bien el DBC no especifica entre sus requerimientos, la presentación de los documentos la licencia de transporte de aditivos vegetales. ¿Es necesario presentarla en condición de descalificación?, o ¿se exigirá dicho documento después de la adjudicación?

RESPUESTA N° 1: Se realizará una enmienda para aclarar este punto.

PREGUNTA N° 2: En el caso de que los certificados REJAP, FELCN Y FELCC no tuvieran como motivo lo indicado en el DBC, (TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS POR CISTERNA GESTION 2019), ¿es causal para no tomar en cuenta la unidad cisterna?

RESPUESTA N° 2: Se dio respuesta mediante la Enmienda No. 1. publicada el miércoles 14 de noviembre de 2018; la misma indica: Los certificados FELC-C, FELCN y REJAP deben ser originales y haber sido emitidos a partir de la fecha de publicación del presente Proceso de Contratación, mismo que deben ser única y exclusivamente para el proceso de contratación por lo que el motivo debe describir de manera COMPLETA:

- Para los Certificados FELC-C y FELCN: "TRÁMITE ADMINISTRATIVO" o "DCO-CDL-GPDI-671-18".
- Para el Certificado REJAP: "TRÁMITE ADMINISTRATIVO DCO-CDL-GPDI-671-18".

PREGUNTA N° 3: En el caso de los camiones propios de la empresa; el representante legal deberá tramitar doble certificado de REJAP, FELCC y FELCN ¿uno como representante de la empresa y otro como propietario legal de los camiones?

RESPUESTA N° 3: Solo es necesario presentar un original.

PREGUNTA N° 4: En el Lote 5: ¿Es causal de descalificación no tener cisternas registradas con el ente regulador como transportadoras de aditivos vegetales?

RESPUESTA N° 4: Se realizará una enmienda que aclare este punto.



 La fuerza que transforma Bolivia	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--	--

16. NOMBRE DE LA EMPRESA: METAL TRUCK ASOCIADOS

PREGUNTA N° 1: En el punto 10. página 12 inciso m), "Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%) entre el monto total de la propuesta y el monto ajustado y esta diferencia sea positiva o negativa. La diferencia del 2% será aplicable al monto ajustado, según la forma de adjudicación por el total, ítem, lote, u otros.", quiere decir que, si la Boleta de Seriedad de propuesta es mayor a 2% después de la revisión aritmética, la propuesta será descalificada? Solicitamos por favor se nos haga o envíe un ejemplo del cálculo de la Boleta de Seriedad de propuesta para cualquier Lote.

RESPUESTA N° 1: Aclarar que el inciso m) hace referencia a la diferencia del dos por ciento (2%) entre el monto total de la oferta (propuesta) y el monto ajustado (producto de la revisión por el Comité de Licitación) y esta diferencia sea positiva o negativa.

EJEMPLO PARA EL LOTE 3: El requerimiento de YPFB es para cisternas y el volumen a transportar es de 2500 m3, si es que la empresa quisiera presentar 20 cisternas, se aplicara:

Para la boleta de seriedad de propuesta: la regla de 3, teniendo el volumen ofertando vendría a ser de 20 x 2500 dividido entre 15, lo que daría a ofertar su capacidad de 3334, el cual debe ser multiplicado por el promedio de tarifas y el porcentaje de la boleta dividido entre 12 (0.01 para seriedad de propuesta), para obtener el resultado.

17. NOMBRE DE LA EMPRESA: BERCAM S.R.L.

PREGUNTA N° 1: En el anexo 1, sección "Garantía de cumplimiento de contrato", punto 2 "Garantía a Primer requerimiento" la formula dada es $CTO \cdot PTP \cdot 0.07$, como se puede observar no se realiza ninguna división por los meses del servicio, siendo el resultado un monto bastante grande para dicha garantía.

RESPUESTA N° 1: Se mantiene la redacción.

18. NOMBRE DE LA EMPRESA: TRANSPORTES ATB S.R.L.

PREGUNTA 1.- GASTOS REEMBOLSABLES: En tema de facturas ALBO SA y DAB SA, Q

RESPUESTA N° 1: No se comprende la pregunta.

19. NOMBRE DE LA EMPRESA: TRANS PETROLEO BOLIVIA S.R.L.

PREGUNTA N° 1: En la página 3 del DBC, LOTE 1, nos indica el punto de recepción CALLAO/LIMA. Consulta: ¿Ese será el punto donde se realizará la carga o será en CONCHAN?... Sabiendo que son distintas plantas y tienen diferentes distancias.

RESPUESTA N° 1: Se analizará y se realizará enmienda si corresponde.

PREGUNTA N° 2: En la página 3 del DBC, LOTE 2, nos indica el punto de recepción TOCOPILLA/MEJILLONES. Se evidencia que son distintas ciudades y tienen diferentes distancias, sin embargo, ponen una tarifa referencial que no está acorde a la distancia y tampoco nos dan el paso de frontera. Consulta: ¿Cómo calcularon la tarifa referencial sabiendo que debemos recorrer



 La fuerza que transforma Bolivia	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--	--

aproximadamente un promedio de 220 Km de Iquique a Tocopilla y en un promedio de 386 Km más de Iquique a Mejillones?

RESPUESTA N° 2: El precio Referencial para este tramo fue estimada en un promedio que cubra ambos puntos de carga.

PREGUNTA N° 3: En la página 23 del DBC (FORMULARIO A-1) para la elaboración de contrato, en el inciso j) nos piden original o Fotocopia Legalizada de los certificados/documentos que acrediten la experiencia General y específica del personal clave. ¿A qué se refiere?

RESPUESTA N° 3: Se aclara que se trata de un modelo de DBC general para servicios. La documentación observada no es exigida en las especificaciones técnicas, por lo que no es necesaria su presentación.

20. NOMBRE DE LA EMPRESA: TRANS SSP S.R.L.

PREGUNTA N° 1: Según enmienda N°1 que publicaron en fecha 15/11/2018, indican que debemos colocar en la glosa de los certificados FELCN, FELCC:
TRAMITE ADMINISTRATIVO o DCO-CDL-GPDI-671-18

Y en el certificado REJAP:
TRAMITE ADMINISTRATIVO DCO-CDL-GPDI-671-18.

Desde que se lanzó la convocatoria, varios de los socios y/o empresas sub contratadas ya realizaron este trámite y colocaron la glosa que indicaba en el DBC antes de la enmienda de forma abreviada debido a la falta de espacio.

Mi pregunta es:

¿Tendrán validez estos certificados?

RESPUESTA N° 1: No tendrá validez y se deben regirse a lo establecido en la enmienda No. 1.

PREGUNTA N° 2: En el tema de los años de antigüedad en los camiones cisternas, proponemos que se consideren camiones cisternas; hasta 15 años de antigüedad.

RESPUESTA N° 2: Se analizará y se realizará enmienda si corresponde.

PREGUNTA N° 3: Según el DBC, el transportista debe hacer llegar las facturas de gastos reembolsables al contratante, hasta el segundo día hábil de cada mes.

En este caso se nos hace imposible hacerles llegar dentro del plazo establecido, ya que de la frontera de VILLAZON y BERMEJO, se demora 2 días en el envío de las facturas a Santa Cruz y de Santa Cruz a la ciudad de La Paz, otro día más.

Sugerimos que se amplíe el plazo indicado.

RESPUESTA N° 3: Se mantiene la redacción.



 La fuerza que transforma Bolivia	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--	--

PREGUNTA N° 4: Referente al lote 5, En el caso de que se compre un tanque cisterna calibrado en ibmetro, ¿podrá este trabajar con un nuevo tracto manteniendo la anterior calibración?

RESPUESTA N° 4: Si, mientras el certificado de la calibración este vigente y se cumpla los requisitos legales del tanque y el tracto indicados en el DBC.

21. NOMBRE DE LA EMPRESA: HARDY S.R.L.

PREGUNTA N° 1: LOTE 3 CAPACIDAD DE TRANSPORTE

En el DBC dice: Capacidad de Transporte mensual: Mínimo 12 Cisternas que equivale a 640 m3 – Se consideran Camiones Cisternas de una capacidad mínima nominal de 30 m3. ¿Podrían explicar el cálculo que utilizaron para sacar el volumen mínimo de 640 m3 a transportar?

RESPUESTA N° 1: Se mantiene la redacción puesto que la capacidad solicitada fue definida por las áreas competentes en YPFB.

PREGUNTA N° 2: LOTE 3 PERMISOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL

En el DBC dice: En caso de presentar su propuesta para los tramos de Paraguay, el proponente deberá presentar certificaciones necesarias para el transporte de combustible en este país, Mi pregunta es: ¿si los tramos de Paraguay son opcionales al igual que los tramos de Brasil?

En caso de no ser opcional solicitamos se dé plazo necesario para poder tramitar los permisos al Paraguay ya que desde el 2014 no se transporta combustible de este país y tampoco se pedía estas Certificaciones en las anteriores licitaciones.

RESPUESTA N° 2: Si son obligatorios los tramos desde Paraguay. No se ampliará el plazo.

PREGUNTA N° 3: En el DBC dice: Nota 4: Las propuestas presentadas por las empresas de transporte deberán considerar cisternas hasta 10 años de antigüedad, caso contrario serán descontados de la propuesta. ¿Cuándo dicen deberán considerar cisternas hasta 10 años de antigüedad se refieren a los tanques cisternas o a tracto camiones? Si se refieren a los tractos camiones hacer notar que entre el 70 y 80% de los camiones cisternas están entre los modelos 2000 al 2008 que quedarían fuera de este proceso de licitación.

Solicito se considere la ampliación de los años de antigüedad y tomen en cuenta la realidad económica de nuestro país ya que invertir en tractos camiones nuevos que cuestan más de \$us 150,000 y un tanque cisterna nacional que cuesta más de \$us 35,000 es imposible invertir esta cantidad de dinero sin contar con la seguridad jurídica que amerita para nuestras empresas.

RESPUESTA N° 3: Se analizará y se realizará enmienda si corresponde.

PREGUNTA N° 4: ¿A esta licitación podrán presentarse empresas extranjeras?

RESPUESTA N° 4: Si, siempre que cumpla la normativa vigente, sin embargo se hace constar que YPFB a lo largo de todos estos años ha adjudicado de manera transparente a las empresas que han cumplido con todos los requisitos exigidos.

PREGUNTA N° 5: 1. EJECUCION DEL SERVICIO

En caso de que los subcontratistas o cualquiera de los miembros del personal del Transportista, tengan procesos investigativos en flagrancia durante la ejecución del servicio, por tráfico ilícito de



 La fuerza que transforma Bolivia	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

estupefacientes y sustancias psicotrópicas, tanto en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia o en otros países que preste otro tipo de servicios similares, el Transportista será sancionado con la suspensión de cargas por el lapso de 60 días hábiles. El personal (chofer) involucrado será suspendido para conducir de forma indefinida en todas las Plantas de YPFB, siendo responsabilidad de la empresa reemplazar al personal suspendido de forma inmediata.

Mi pregunta es: ¿por qué perjudicar o castigar a la empresa con la suspensión de 60 días hábiles por culpa de un chofer? Y dejar sin trabajo a tantas familias que dependen de nuestro trabajo. Si los delitos son personales por favor tomen en cuenta que necesitamos seguridad jurídica con nuestras empresas para poder invertir.

RESPUESTA N° 5: Se mantiene la redacción del DBC en el punto ejecución del servicio.

PREGUNTA N° 6: Solicito se considere la ampliación del plazo de presentación de las facturas de ALBO hasta el 5to día hábil del mes.

RESPUESTA N° 6: Se analizará y se realizará enmienda si corresponde.

22. NOMBRE DE LA EMPRESA: INTERNATIONAL MUTEKI TRANSPORT S.R.L.

PREGUNTA N° 1: ¿Cuál fue la modalidad y/o los criterios que tomaron para definir los fletes referenciales que tienen como punto de recepción "TOCOPILLA/MEJILLONES", ya que no tiene ninguna relación tomando en cuenta las distancias en kilómetros (134 km) entre ambas ciudades, tampoco guarda relación con los fletes de los tramos Iquique y Arica dado que existe una considerable diferencia en la distancia a recorrer?

RESPUESTA N° 1: Se analizará y se realizará enmienda si corresponde. El precio Referencial para este tramo fue estimado en un promedio que cubra ambos puntos de carga.

PREGUNTA N° 2: ¿Cuál fue la modalidad y/o los criterios que tomaron para definir los fletes referenciales que tienen como punto de recepción "CALLAO/LIMA", ya que no tiene ninguna relación tomando en cuenta las distancias en kilómetros?

RESPUESTA N° 2: El precio Referencial para este tramo fue estimado en un promedio que cubra ambos puntos de carga.

PREGUNTA N° 3: La revisión de los siguientes puntos de la página 82 del DBC:

- Punto 11.- consideramos que no es viable la aplicación de 1 conductor de relevo, ya que se incrementaría nuestros costos operativos.
- Punto 13.- consideramos que el cobro del producto fuera de especificaciones y el transporte del mismo, debe realizarse directamente a los responsables del incidente y no afectar al transportista cuando corresponda.
- Punto 14.- El servicio de transporte no puede considerarse de lunes a domingo durante las 24 horas puesto que se iría en contra de varias cláusulas de los seguros requeridos para el servicio, por los horarios de cobertura y seguridad de nuestros conductores y unidades.

RESPUESTA N° 3: Se mantiene redacción.



 La fuerza que transforma Bolivia	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

23. NOMBRE DE LA EMPRESA: OIL CARGO S.R.L.

PREGUNTA N° 1: Consulta Lote Nro 5. Solicitamos nos aclaren cuál es la ruta a utilizar y el cálculo de la tarifa referencial de los sgtes tramos, ya que se observa que la tarifa tiene un precio muy reducido contemplando la distancia y el tipo de camino:

ORIGEN	DESTINO	TARIFA REFERENCIAL BS/M3
VILLAMONTES	TARIJA	120,00
YACUIBA	TARIJA	120,00

Solicitamos se evalúe la tarifa para este tramo, contemplando no solo la distancia, sino también la dificultad de la ruta a seguir.

RESPUESTA N° 1: Se utilizaron cotizaciones del precio referencial para el cálculo de la tarifa e YPFB determina la ruta en la ejecución del servicio.

PREGUNTA N° 2: Consulta Lote Nro 5. Solicitamos que, para el transporte de Aditivos de origen vegetal, se considere una merma máxima permisible del 0.40%, ya que en las Especificaciones Técnicas RG-02-A-GCC enviadas el 19-10-18 para el TRANSPORTE NACIONAL DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS POR CISTERNAS ORIENTE/SUR GESTIÓN 2018, se contempló ese valor porcentual.

RESPUESTA N° 2: Se mantiene la redacción del DBC.

PREGUNTA N° 3: Consulta Lote Nro 5. Anexo 5 REQUISITOS LEGALES; Las placas de las cisternas del representante legal, socios y/o sub-contratados que antes pertenecieron a otra empresa de transporte que rescindió contrato con YPFB, cuyos propietarios o apoderados tienen sus certificados de FELCN, FELCC Y REJAP, SIN OBSERVACION. Esos camiones cisternas pueden presentarse con el mismo propietario o pueden nombrar un apoderado legal (Con Certificados FELCN, FELCC y Rejap SIN OBSERVACIONES) para que sus cisternas no sean descontadas de la propuesta? Ó que se debe hacer para poder incorporar dichas cisternas? Solicitamos que se proceda como se lo hizo en la licitación anterior 2017-2018, en la cuál se consideró la información registrada en el SICOES y que los certificados FELCN, FELCC Y REJAP no presenten ninguna observación.

RESPUESTA N° 3: Si el propietario de la cisterna tiene registro de antecedentes en el SICOES automáticamente queda descontada; no existe respaldo legal para aceptar poderes notariales de representación legal de otras personas que no sean los propietarios de las cisternas. De verificarse que la empresa proponente presente una o más cisternas y/o tanques en dos o más lotes, procesos de contratación de GLP, CRUDO y/o en el listado de otros proponentes o empresas subcontratadas, automáticamente serán descontadas de la propuesta. Si después de los descuentos de las cisternas observadas no se cumple con la cantidad mínima de cisternas, la propuesta quedará descalificada.

PREGUNTA N° 4: Consulta Lote Nro 5, Garantía de Cumplimiento de Contrato: La fórmula que utiliza es distinta a las utilizadas en anteriores gestiones, solicitamos que se aplique la fórmula utilizada en la



 La fuerza que transforma Bolivia	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

licitación 2017-2018 que salió en la enmienda No 7, la cual contempla dividir la Capacidad total del transporte entre los 12 meses de servicio:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (APLICABLE PARA TODOS LOS LOTES)

El Monto de la garantía debe de calcularse de la siguiente manera:

$$BGC = CTA \times PTA \times 0.07$$

Dónde:

BG = Monto de la Garantía (Bs)

CTA = Capacidad Total de Transporte Adjudicada (m3)/12

PTA = Promedio Tarifas Adjudicadas (Bs/m3)

RESPUESTA N° 4: Se mantiene la redacción.

PREGUNTA N° 5: Consulta Lote Nro 5, Para la obtención de la Licencia de operación en la actividad de Transporte de Aditivos de Origen Vegetal ante la ANH Agencia Nacional de Hidrocarburos, uno de los requisitos es que se debe presentar el documento de adjudicación para la prestación del servicio emitido por YPFB. Esta licencia recién se obtendrá cuando la empresa se adjudique un volumen a transportar? O es un requisito para la presentación de la carpeta a la licitación?

RESPUESTA N° 5: Este documento se solicitara a la empresa adjudicada.

PREGUNTA N° 6: Consulta Lote Nro 5, DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO, PUNTO 4, NOTA 3. Favor aclarar que planillas se deben enviar en medio digital y si debe ser en CD o flash memory?

RESPUESTA N° 6: Se solicita que el proponente presente las planillas (Nomina de cisternas y Detalle de tanques) junto a su propuesta en medio digital (CD) en formato Excel y físico según formato establecido en las especificaciones técnicas del DBC (PARTE IV FORMULARIOS Y DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTA). (Misma solicitud no es excluyente).

24. NOMBRE DE LA EMPRESA: VARTRA INTERNACIONAL S.R.L.

PREGUNTA N° 1: En Formulario A-1 "De la Presentación de Documentos...." (Pág. 23) En caso de adjudicación, Favor aclarar los documentos a presentar en los incisos:

- i) Original o Fotocopia Legalizada de los certificado/documentos que acrediten la experiencia general y específica de la empresa.
- j) Original o Fotocopia Legalizada de los certificados/documentos que acrediten la experiencia General y específica del personal clave.

RESPUESTA N° 1: Se aclara que se trata de un modelo de DBC general para servicios. La documentación observada no es exigida en las especificaciones técnicas, por lo que no es necesaria su presentación.

PREGUNTA N° 2: Formulario C-1//Especificaciones Técnicas Lote N° 3 Numeral 3 Permisos de Transporte Internacional.



	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

Indicar el motivo de la solicitud de Certificado de Inscripción emitido por la Instancia de Regulación del Transporte correspondiente de Paraguay, siendo los tramos Paraguay –Bolivia de carácter eventual y tramos que los últimos años no ha sido requerido.

RESPUESTA N° 2: De acuerdo al plan de abastecimiento se tiene un volumen a transportar desde Paraguay.

PREGUNTA N° 3: Nota 3 (Pág. 35) //Especificaciones Técnicas.

Se solicita que el proponente presente las planillas en medio digital (formato Excel) y físico según formato establecido en las especificaciones técnicas del DBC. (Misma solicitud no será excluyente). Favor indicar claramente las planillas a presentar.

RESPUESTA N° 3: Se solicita que el proponente presente las planillas (Nomina de cisternas y Detalle de tanques) junto a su propuesta en medio digital (CD) en formato Excel y físico según formato establecido en las especificaciones técnicas del DBC (PARTE IV FORMULARIOS Y DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTA). (Misma solicitud no es excluyente).

PREGUNTA N° 4: Nota 4 (Pág. 39) //Especificaciones Técnicas.

Las propuestas presentadas por las empresas de transporte deberán considerar cisternas hasta 10 años de antigüedad, caso contrario serán descontados de la propuesta. Si después de los descuentos de las cisternas observadas no se cumple con la cantidad mínima de cisternas, la propuesta quedará descalificada.

Indicar el motivo de la restricción en cuanto a los años de antigüedad cuando en los Lotes N° 1,4 y 5 no se hace tal restricción. Así también considerar que dentro de los acuerdos de los países Mercosur el tránsito internacional y permiso está a cargo de sus secretarías de Transporte y en ningún caso éstas restringen los modelos/años de las unidades.

RESPUESTA N° 4: Se analizará y se realizará enmienda si corresponde.

PREGUNTA N° 5: Anexo 5 //Enmienda 1

Insertan una leyenda específica para los certificados de antecedentes FELCN, FELCC, REJAP siendo que estos documentos personales deben reflejar la existencia o no de antecedentes, así también se debe considerar que el presentar el documento ORIGINAL ya lo convierte en "Uso Exclusivo" para YPFB. Por lo que solicitamos se exima el indicar un motivo específico y/o que este no sea considerado para la depuración de cisternas.

Considerando para el descuento de cisternas sólo si el propietario de la unidad tuviere antecedentes por actividades ilícitas (ley 1008, ley 1990)

RESPUESTA N° 5: Se mantiene lo establecido en el DBC.



 La fuerza que transforma Bolivia	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--	--

25. NOMBRE DE LA EMPRESA: HARDY S.R.L.

PREGUNTA N° 1: Solicitamos ampliación del plazo de presentación de la propuesta de licitación 10 días hábiles más, ya que muchos propietarios de camiones están manejando sus unidades y debido a esto demoraran al tramitar sus certificados.

RESPUESTA N° 1: Se mantiene la fecha establecida en el cronograma de plazos del DBC.

PREGUNTA N° 2: En caso que los certificados FELCN FELCC Y REJAP fueron tramitados y en el motivo esta como lo solicitado en el DBC antes de salir la enmienda. Ejemplo: TRAMITE ADMINISTRATIVO: TRANS. NAC. E INTER. LIQ. POR CISTERNAS GESTION 2019.

Consulta serán aceptados de esta manera o se tendrá que hacer el trámite nuevamente.

RESPUESTA N° 2: No tendrá validez y se deben regirse a lo establecido en la enmienda No. 1.

26. NOMBRE DE LA EMPRESA: DGS OIL LTDA.

PREGUNTA N° 1. En precio referencial los nuevos tramos con punto de recepción Tocopilla/Mejillones la tarifa referencial esta subvaluado porque no guarda relación con tramos ya en vigencia, ejemplo Recepción Iquique y entrega La Paz con distancia de 777 Km la tarifa referencial es de Bs. 737. Mientras que para: Recepción Tocopilla/Mejillones y entrega La Paz la distancia es de 915/1050 Km respectivamente la tarifa referencial es Bs. 785. Para este análisis fundamentalmente se tiene que considerar la distancia en Kilómetros además el estudio debe incluir que la distancia adicional es en tramo internacional lo que implica mayor costo de transporte. En consecuencia sugerimos considerar este fundamento y revisar las tarifas referenciales que tienen como punto de recepción Tocopilla/Mejillones.

RESPUESTA N° 1: Se analizará y se realizará enmienda si corresponde.

PREGUNTA N° 2.- En el formulario B1 Propuesta Económica Lote 2, para los tramos Punto de Recepción Tocopilla/Mejillones no indica Aduana de Ingreso a Bolivia es necesario este dato para emitir la tarifa ofertada.

RESPUESTA N° 2: Se analizará y se realizará enmienda si corresponde.

PREGUNTA N° 3.- En formulario A-1 Presentación de la propuesta e identificación del proponente, en el rubro Presentación de documentos para elaboración de contrato u Orden de servicio, incisos i) y j) requieren certificados que acrediten experiencia general y específica de la empresa y del personal clave, favor indicar claramente a que certificados/ documentos se refieren?

RESPUESTA N° 3: Se aclara que se trata de un modelo de DBC general para servicios. La documentación observada no es exigida en las especificaciones técnicas, por lo que no es necesaria su presentación.

PREGUNTA N° 4.- En parte VI Especificaciones Técnicas de lotes 1 y 2 en rubro Multas, Penalidades, numeral 8, de sanción sobre cumplimiento de programación por debajo del 80%, ejemplo en lote 1de



 La fuerza que transforma Bolivia	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--	--

participar con 20 unidades que nos adjudicaría un volumen de 1.333 m3 que representa 40 viajes mes, estaríamos sancionados si transportamos menos de 32 viajes. ¿Estamos en lo correcto?

RESPUESTA N° 4: La aplicación de las penalidades se dará cuando los cumplimientos de la programación de viajes sean menores al 80%.

PREGUNTA N° 5.- ¿En formulario detalle de tanques del Lote N° 2, la serie de tanque es el número de chasis de los Tanques verdad? En el mismo formulario en columna Documento Internacional que demuestre. calibración del tanque, el documento es el STI que es el Certificado de Inspección Internacional en consecuencia indicar claramente si debemos presentar el STI de cada tanque en esta Licitación?

RESPUESTA N° 5: No necesariamente, es el código numérico o alfa numérico que permite identificar claramente al tanque en los certificados de calibración internacionales. Se debe presentar el SEC.

PREGUNTA N° 6.- ¿En formulario C-1 Lote 1 y 2 Nota 3 menciona que se debe presentar planillas en medio digital, ¿favor aclarar a que planillas específicamente se refiere?

RESPUESTA N° 6: Se solicita que el proponente presente las planillas (Nomina de cisternas y Detalle de tanques) junto a su propuesta en medio digital (CD) en formato Excel y físico según formato establecido en las especificaciones técnicas del DBC (PARTE IV FORMULARIOS Y DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTA). (Misma solicitud no es excluyente).

PREGUNTA N° 7.- En formulario C-1 del Lote N° 2 Nota 4 indica considerar antigüedad de 14 años para cisternas, ¿esto se refiere a los Tracto Camiones? Siendo que los semirremolques se denominan Tanque Cisternas, para el efecto es necesario definir conceptos. Al mismo punto 14 años de antigüedad se cuentan para el año de servicio 2019 correcto?

RESPUESTA N° 7: Se analizará y se realizará enmienda si corresponde.

PREGUNTA N° 8.- En anexo 1: Garantías Financieras, la formula aplicable para determinar importe de la Boleta de Garantía considera PTP/12 que significa que el Promedio de Tarifas Principales Propuestas se divida entre 12 meses de Contrato, lo que parece un error de concepto siendo que el importe que debería ser dividido entre 12 meses de contrato es el CTO (Capacidad de Transporte Ofertada) obviamente que aquello no altera el resultado final, pero existe un error de concepto.

RESPUESTA N° 8: Se mantiene la redacción.

PREGUNTA N° 9.- En Parte VI Especificaciones técnicas Lotes 1 y 2 Ejecución de Servicio sanciona con suspensión de 60 días a la empresa de transporte, por infracciones a la Ley 1008 cometida por el chofer, la sanción debe ser aplicado a la persona involucrada y no debe exponerse sanción a la inversión de la empresa y fuente laboral de más de 50 personas dependientes de la empresa por causa de una sola persona. Solicitamos revisar esta medida extrema.

RESPUESTA N° 9: Se mantiene la redacción del DBC en el punto ejecución del servicio.



	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

27. NOMBRE DE LA EMPRESA: TRUCK S CELMA S.R.L.

PREGUNTA N° 1.- ¿Cuál fue la modalidad para definir los fletes referenciales que tienen como punto de recepción "TOCOPILLA/MEJILLONES", ya que no tiene ninguna relación tomando en cuenta las distancias en kilómetros (134 km) entre ambas ciudades, tampoco guarda relación con los fletes de los tramos Iquique y Arica?

RESPUESTA N° 1: Se analizará y se realizará enmienda si corresponde.

PREGUNTA N° 2.- ¿Cuál es el porcentaje de margen de error de la boleta de garantía de seriedad de propuesta?

RESPUESTA N° 2: Según lo establecido en el inciso d) numeral 9 del DBC, "Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un monto menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%), considerándose subsanable, no siendo necesario solicitar al proponente subsane dicho aspecto".

PREGUNTA 3.- ¿Del formulario A-1 del inciso f) original o fotocopia legalizada de los certificados que acredite de la experiencia general y específica de la empresa, es aplicable para asociaciones accidentales??? Y lo mismo del inciso g) para el personal clave??, quien se supone que tiene que otorgarnos esas certificaciones???

RESPUESTA N° 3: Se aclara que se trata de un modelo de DBC general para servicios. La documentación observada no es exigida en las especificaciones técnicas, por lo que no es necesaria su presentación.

PREGUNTA N° 4.- ¿Es válido si tramitamos la solvencia fiscal y el certificado RUPE durante el proceso de licitación, o es válido cuando ya seamos adjudicados?

RESPUESTA N° 4: A la o las empresas adjudicadas se notificará la adjudicación y se solicitarán los documentos para la elaboración de contrato, para que se pueda gestionar la obtención de los documentos requeridos.

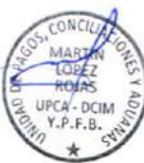
PREGUNTA N° 5.- Solicitamos revisar el inciso e) de la página 158 del DBC, ya que indica que estamos sujetos a resolución de contrato por falta de pago a nuestro personal, siendo que este depende del pago que YPFB nos haga dentro de los plazos establecidos.

RESPUESTA N° 5: Se mantiene la redacción de las especificaciones técnicas.

PREGUNTA N° 6.- ¿Por qué se tomó un solamente 1.8 % de incremento en los fletes referenciales de la gestión 2019 siendo que el índice de inflación de esta gestión es de 4.5%?

RESPUESTA N° 6: Se trabajó con el índice de inflación acumulado a la fecha de publicación del proceso de contratación de acuerdo a los datos del BCB.

PREGUNTA N° 7.- Solicitamos la revisión de los siguientes puntos de la página 82 del DBC:



 La fuerza que transforma Bolivia	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

Punto 11.- No podemos disponer de 1 conductor de relevo, ya que incrementaría nuestros costos operativos.

Punto 13.- El cobro del producto fuera de especificaciones y el transporte del mismo, debe realizarse directamente a los responsables del incidente y no afectar al transportista cuando corresponda.

Punto 14.- El servicio no puede considerarse de lunes a domingo durante las 24 horas puesto que va en contra de nuestro seguro, por los horarios de cobertura y seguridad de nuestros conductores y unidades.

RESPUESTA N° 7: Se mantiene redacción.

PREGUNTA N° 8.- Solicitamos realizar la capacidad de transporte de los lotes 1 y 2, ya que consideramos que para el lote 1 la equivalencia de las 15 cisternas debiera ser 1500 m3 y para el lote 2 la equivalencia de 15 cisternas debiera ser 2000 m3.

RESPUESTA N° 8: Se mantiene redacción.

PREGUNTA N° 9.- ¿EL ANEXO 9 ES APLICABLE PARA EL LOTE 2 SI O NO?

RESPUESTA N° 9: No, solo es para el Lote 5.

28. NOMBRE DE LA EMPRESA: BEST TRUCK GROUP S.R.L.

PREGUNTA N° 1.- ¿A qué se refiere o quién emite la certificación? En la parte de la presentación de documentos para la elaboración de contrato u orden de servicios, PARA EMPRESAS Y PERSONAS NATURALES en los inciso (I) (J) y (K).

RESPUESTA N° 1: Se aclara que se trata de un modelo de DBC general para servicios. La documentación observada no es exigida en las especificaciones técnicas, por lo que no es necesaria su presentación.

PREGUNTA N° 2.- ¿Me puede aclarar y/o explicar que planillas se debe presentar en medio digital formato Excel y físico? Que pide en la parte PERMISOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL.

RESPUESTA N° 2: Se solicita que el proponente presente las planillas (Nomina de cisternas y Detalle de tanques) junto a su propuesta en medio digital (CD) en formato Excel y físico según formato establecido en las especificaciones técnicas del DBC (PARTE IV FORMULARIOS Y DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTA). (Misma solicitud no es excluyente).

PREGUNTA N° 3.- Para los que ya sacaron los certificados de antecedentes (FELCC-FELCN Y REJAB) antes que salga la enmienda ¿Tendrá valides para los requisitos legales?

RESPUESTA N° 3: No tendrá validez y se deben regirse a lo establecido en la enmienda No. 1.

29. NOMBRE DE LA EMPRESA: TRANS BALTIKA S.R.L.

PREGUNTA N° 1.- EN EL ANEXO 1 INDICA:



	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

BG= CTO*(PTP/12)*0.01

PTP= (promedio de tarifas principales propuestas) ¿Este debe ser calculado solo considerando las tarifas principales propuestas o el total de las tarifas ofertadas?

RESPUESTA N° 1: Solo el promedio total de las tarifas principales propuestas.

PREGUNTA N° 2.- ¿Dentro de nuestro personal que estará en la ejecución del servicio cual es el considerado clave por YPFB?

RESPUESTA N° 2: Se aclara que se trata de un modelo de DBC general para servicios. La documentación observada no es exigida en las especificaciones técnicas, por lo que no es necesaria su presentación.

PREGUNTA N°3.- ¿Que documentación será considerada como válida para respaldar y acreditar acrediten la experiencia General y específica del personal clave?

RESPUESTA N° 3: Se aclara que se trata de un modelo de DBC general para servicios. La documentación observada no es exigida en las especificaciones técnicas, por lo que no es necesaria su presentación.

PREGUNTA N° 4.- ¿Que documentación será considerada como válida para respaldar y acreditar la experiencia general y específica de la empresa?

RESPUESTA N° 4: Se aclara que se trata de un modelo de DBC general para servicios. La documentación observada no es exigida en las especificaciones técnicas, por lo que no es necesaria su presentación.

PREGUNTA N° 5.- ¿En los certificados FELCN FELCC y REJAP en algunos casos existen variaciones complementarias de forma, cómo indicar adicionalmente al texto solicitado YPFB o indicar en plural trámites administrativos y no así en singular trámite administrativo, dicha situación será pasada por alto o podría ser observada por el comité evaluador de las propuestas?

RESPUESTA N° 5: Solamente se aceptaran los certificados que contengan la leyenda textualmente indicada en la enmienda N° 1.

PREGUNTA N° 6.- En el punto 10 descalificación de propuestas inciso m) indica que cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica exista una diferencia superior al 2% entre el monto total de la propuesta y el monto ajustado y esta diferencia sea esta negativa o positiva, solicitamos se considere el 2% para diferencias inferiores y no así superiores.

RESPUESTA N° 6: Aclarar que el inciso m) hace referencia a la diferencia del dos por ciento (2%) entre el monto total de la oferta (propuesta) y el monto ajustado (producto de la revisión por el Comité de Licitación) y esta diferencia sea positiva o negativa.

30. NOMBRE DE LA EMPRESA: TRANSPORTES ATB S.R.L.

PREGUNTA N° 1.- GASTOS REEMBOLSABLES:- Se tiene conocimiento que los gastos reembolsables de las cuales nosotros como transportistas cubrimos el pago de los Recibos de 520 Bs.- al concesionario ALBO SA, En Fronteras como ser: TAMBO QUEMADO y PISIGA, y nos hace complicado en recabar las facturas físicas originales cada fin de mes y hacer la entrega cada primer día del mes entrante, en la que



 La fuerza que transforma Bolivia	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--	--

para la gestión 2019, están optando para que se haga ingresar cada segundo día del mes entrante. por lo que mi consulta es: Porque no considerar que YPFB se haga cargo con el Concesionario en tema de sus pago por concepto de SERVICIO LOGISTICO.

*El concesionario DAB S.A. En frontera Desaguadero; hacen cobros por concepto de SERVICIO LOGISTICO Y SEGURO DE ALMACENAMIENTO, y no se tiene una tarifa establecida que desde hace tres años atrás, se cancelaba por camión un monto aproximado de 550 a 612 Bs.- que cada mes que pasa los señores DAB SA, incrementan el cobro de un aproximado de 35 a 43 Bs.- Que hasta la fecha cancelamos arriba de Bs.- 926. Por lo que mi consulta es: Porque YPFB no gestiona una tarifa única así como los señores de ALBO SA. de Bs.- 520.

RESPUESTA N° 1: Se mantiene la redacción, la tarifa no depende de YPFB.

PREGUNTA 2.- ANEXO 5: REQUISITOS LEGALES.- De acuerdo al DBC, en los Certificados de la FELCN , FELCC y REJAP, así mismo salió la enmienda para que los pro ponentes puedan gestionar sus certificados FELCC y FELCN, donde surgen problemas al momento de la descripción y emisión de los certificados:

* FELCC.- Emiten sus certificados con la descripción solicitada por YPFB " TRAMITE ADMINISTRATIVO. que con la nueva ley las personas que tuvieron antecedentes pasados hasta desde los 40 años atrás....en su sistema no prescribe, y los funcionarios que emiten los certificados se les es difícil modificar ya que todo lo tiene sistematizado. Consulta. YPFB debería de considerar certificados con antecedentes pasados más de 10 años atrás????

* FELCN.- Emiten sus certificados con la descripción "TRAMITES ADMINISTRATIVOS" un S, Por demás: Consulta: se podría considerar los Certificados??? así mismo hacer valer los certificados de que se emiten a nivel nacional en el estado plurinacional de Bolivia, considerando la impresión o la digitalización de muchos departamentos en formatos diferentes ????

* REJAP.- los certificados que emiten los señores funcionarios, Consulta.- aceptarían si en caso la descripción indique " TRAMITE ADMINISTRATIVO DCO-CDL-GPDI- 671-18 YPFB" ????

RESPUESTA: a) Para el certificado FELCC, es obligación de todo ciudadano en apego a la normativa legal en actual vigencia que si producto del tiempo transcurrido (40 años), un certificado ya no debería registrar antecedentes, debe solicitar a la autoridad competente la eliminación del mismo, por lo no es competencia de YPFB determinar la vigencia o caducidad de cualquier antecedentes.

b) En base a la primera enmienda del DBC, si los certificados FELCC o FELCN además de la leyenda "trámite administrativo" tiene el código de proceso, o las iniciales de YPFB o está en plural también serán dados por validos.

c) En cuanto al certificado REJAP que textualmente indique que es para trámite administrativo y el código del proceso.

PREGUNTA 3.- MULTAS PENALIDADES.- Punto 7. Si se evidencia que durante el transporte el producto ha sido contaminado por causas atribuibles al transportista, se aplicara una multa equivalente al valor total del volumen cargado.... Consulta.- El transportista no se haría cargo o responsable de la



 La fuerza que transforma Bolivia	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	---	---------------------------

carga de origen, si el producto vino contaminado o con mezcla de agua en la tropezamos a primer trimestre de este año 2018, Así mismo nuestra empresa tuvo que transportar de Arica Sica Sica producto Gasolina en la que se descargó medio tanque en las instalaciones de SICA SICA PATACAMAYA de Gasolina contaminada, que a la fecha está pendiente de pago. Previo que YPFB nos pueda solicitar a transportar ese tipo de productos.???

RESPUESTA: Otorgando el transportista la documentación soporte necesaria para que YPFB pueda transmitir el pago del producto contaminado ante la instancia que corresponda y contra los responsables del hecho (proveedores, almacenaje, inspectores).

31. NOMBRE DE LA EMPRESA: INSERTRANS S.R.L.

PREGUNTA N° 1.- En las rutas principales del lote 2 Chile, en las rutas de TOCOPILLA/MEJILLONES no se mencionan las aduanas de salida del producto, lo cual afecta el cálculo del flete ya que no sabemos los kilómetros que realizarán las unidades para cumplir el viaje y si el flete está acorde a ese recorrido. Favor Especificar las aduanas.

RESPUESTA N° 1: Se analizará y se realizará enmienda si corresponde.

PREGUNTA N° 2.- Por qué las rutas de TOCOPILLA Y MEJILLONES son iguales, tomando en cuenta que las ciudades se encuentran a 140 kilómetros de distancia.

RESPUESTA N° 2: Se analizará y se realizará enmienda si corresponde.

PREGUNTA N° 3.- En la fórmula del cálculo de boletas de garantía como calculamos nuestra CAPACIDAD DE TRANSPORTE ADJUDICADA "CTO" y PROMEDIO DE TARIFAS PRINCIPALES ADJUDICADAS "PTP".

RESPUESTA N° 3: Los datos para la boleta de cumplimiento de contratos serán proporcionados al momento de la adjudicación. Y deberán gestionados considerando el Anexo 1: Garantías Financieras de las especificaciones técnicas.

PREGUNTA N° 4.- En el formulario A-1, el inciso "i" y "j" de empresa y el inciso "f" y "g" para sociedades en la parte de Presentación de Documentos para elaboración de Contrato u Orden de Servicio como son esos certificados y como los obtenemos.

RESPUESTA N° 4: Se aclara que se trata de un modelo de DBC general para servicios. La documentación observada no es exigida en las especificaciones técnicas, por lo que no es necesaria su presentación.

PREGUNTA N° 5.-Cuál es el porcentaje margen de error en la boleta de garantía.

RESPUESTA N° 5: Según lo establecido en el inciso d) numeral 9 del DBC, "Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un monto menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%), considerándose subsanable, no siendo necesario solicitar al proponente subsane dicho aspecto".



 La fuerza que transforma Bolivia	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

PREGUNTA N° 6.- En las características técnicas para Perú en la Nota 1 En la propuesta deberán adjuntarse fotocopias simples de las certificaciones, resolución y/o permisos solicitados para los camiones cisterna comprometidos para el propósito, el proponente debe cumplir con la reglamentación de tránsito internacional, esto se refiere al permiso de idoneidad. Y en Chile al permiso ocasional.

RESPUESTA N° 6: Para Perú se refiere el permiso DGH o DRHG y para Chile SEC.

PREGUNTA N° 7.- En el detalle de tanques, la serie de tanque se refiere al número de chasis del tanque.

RESPUESTA N° 7: No necesariamente, es el código numérico o alfa numérico que permite identificar claramente al tanque en los certificados de calibración internacionales.

PREGUNTA N° 8.- La antigüedad de los camiones hacia Chile podría modificarse a 15 para que la norma sea homogénea entre ambos países y que el 2019 sea permitido a partir desde el 2004 para adelante.

RESPUESTA N° 8: Se analizará y se realizará enmienda si corresponde.

PREGUNTA N° 9.- En el inciso "e" de la página 160 las causales de resolución menciona "Por falta de pago de salarios a su personal y otras obligaciones contractuales que afecten al Servicio", favor especificar esta leyenda ya que el cumplimiento va en función a los pagos que nos realizan por nuestros.

RESPUESTA N° 9: Se aplicará este inciso cuando la falta de pago afecte el servicio.

32. NOMBRE DE LA EMPRESA: TRANS PETRO FRAYER S.R.L.

PREGUNTA N° 1: ¿Una empresa SRL. puede presentarse a un lote de manera individual y en otro lote de manera asociada?

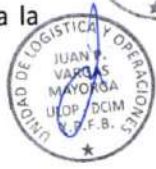
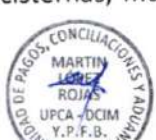
RESPUESTA N° 1: No es causal de incompatibilidad, siempre y cuando estas cumplan con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.

33. NOMBRE DE LA EMPRESA: SUCATRAN INTERNACIONAL

PREGUNTA N° 1: Para el lote 2 ruta hacia Chile se indica una antigüedad de 14 años para las cisternas siendo un gran perjuicio para algunos de las unidades con las contamos y esto afectara a las unidades que podríamos presentar, pero lo más importante que los choferes que manejan esas unidades quedaran sin trabajo, debido a esta medida asumida en la licitación y siendo que todas las personas tiene derecho a una fuente de trabajo estable (Esto amparados en el artículo 1 del parágrafo I de la sección III de la Constitución Política del Estado).

RESPUESTA N° 1: Se analizará y se realizará enmienda si corresponde.

PREGUNTA N° 2: Tomando en cuenta el párrafo anterior vemos como posibles soluciones a este problema que pueda omitirse dicho requerimiento; esa sería una posible solución. De otra manera también existiendo lote 1 de rutas hacia Perú tampoco contaríamos con la capacidad de cisternas requeridas, sin embargo como seguro es de su conocimiento al conformar una sociedad accidental para cumplir dicho requerimiento es de 15 o más cisternas, muchas veces existe cierta parcialidad hacia la



	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

empresa líder o que tiene un mayor número de unidades, esto sin contar que al realizar una sociedad entre más de dos empresas resulta una mayor desventaja para las empresas con pocas unidades, ya que se cobran comisiones de trámites administrativos, operativos y logísticos afectando la economía de las empresas para el normal cumplimiento de sueldos y aguinaldos y gastos operativos que se tiene internamente en la empresa ya que los pagos que realiza YPFB no son directamente a cada una de las empresas. Es por eso que lo anteriormente mencionado me da pie para sugerir que todas las empresas que contamos con todos y cada uno de los requisitos establecidos legalmente podamos presentarnos a las dos rutas antes mencionadas sin tomar en cuenta las unidades mínimamente requeridas, ya que el ministerio de transportes nos da el permiso internacional a partir de 100 Toneladas de arrastre " 4 unidades " la sugerencia sería presentar cuatro unidades lo mínimo y no así las 15 que nos pide en el DBC, así evitaríamos conflictos económicos, laborales y sociales.

RESPUESTA N° 2: Se mantiene la redacción. Debido a que el número mínimo de cisternas solicitados en los distintos lotes, permiten a YPFB garantizar el abastecimiento.

34. NOMBRE DE LA EMPRESA: TRANSQUIME S.R.L.

PREGUNTA N° 1: La fecha de presentación de la propuesta es el 30/11/2018. Tenemos unidades con la tarjeta de operación que vencen el 29/11/2018, Dicha tarjeta puede ser renovada con anterioridad, pero no así en el sistema SUMA de la aduana nacional. Por regulación del mismo sistema se tiene que esperar que venza en el sistema hasta las 12 de la noche del 29.11.18 para poder solicitar su nuevo registro en el sistema SUMA de la aduana. No existiría tiempo entre las 12 de la noche del 29.11.18 y la primera hora de la mañana del 30.11.18 para realizar la solicitud del nuevo registro en la Aduana Nacional.

Nuestra consulta es si presentando nuestra tarjeta de operación renovada la PROPUESTA NO SERA OBSERVADA

RESPUESTA N° 1: De contar con el impreso del sistema, el DBC establece la posibilidad de presentar la constancia de registro ante la Aduana Nacional.

II. CONSULTAS EN SALA:

1. NOMBRE DE LA EMPRESA: VERA CRUZ S.R.L.

PREGUNTA N° 1: En los certificados FELCN y FELCC nos piden el nombre de la empresa que solicita: entonces dirá trámites administrativos para YPFB (vale?)

RESPUESTA N° 1: Sí, tiene validez.

PREGUNTA N° 2: En las formulas del cálculos de garantías la boleta de seriedad de propuesta expresa su cálculo mensual, la de garantía de cumplimiento de contrato anual. El valor de la segunda superará el monto de \$US 80.000,00 (es muy exagerado).

RESPUESTA N° 2: En la **BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** al tener la finalidad de evitar la presentación de propuestas que no cuenten con las formalidades requeridas o que en cualquier momento puedan ser retiradas por falta de seriedad, el importe determinado para la misma es



 La fuerza que transforma Bolivia	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--	--

mensual, porque sólo tiene la finalidad de garantizar la propuesta; en cambio **LA BOLETA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, al tener la finalidad de garantizar la correcta ejecución del servicio en todo su alcance, necesariamente debe ser por el total del servicio prestado, ya que de suceder alguna contingencia durante la ejecución del contrato si la boleta afianzaría solamente un mes del servicio, dicho afianzamiento no sería suficiente para cubrir cualquier daño emergente, siendo el único perjudicado el Estado Boliviano; sin embargo, a objeto de que las empresas adjudicadas puedan acceder al contrato sin que la boleta se constituya en un obstáculo debido al importe que represente, la empresa adjudicada si así lo desea puede optar por la retención legal del 7%.

2. NOMBRE DE LA EMPRESA: LUZ DEL ACRE CARGO S.R.L.

PREGUNTA N° 1: Ya que se modificó con una enmienda en el documento a presentar REJAP, FELCN y FELCC sobre la leyenda recién la semana pasada, solicitamos se pueda ampliar el plazo de presentación de la propuesta, ya que los socios y subcontratados se encuentran de viaje en el contrato actual de la gestión 2018?

RESPUESTA N° 1: No corresponde la ampliación de plazo, dado que el cronograma del proceso está ajustado de modo tal que se pueda concluir con todas las actuaciones hasta el 31/12/2018, lo que permitirá a YPFB contar con el servicio a partir del 1° de enero de 2019 tentativamente, aspecto que permitirá dar continuidad a la labor del abastecimiento del mercado interno de manera continua e ininterrumpida.

PREGUNTA N° 2: Una empresa puede participar dos veces en el mismo lote, es decir uno independientemente y otro como sociedad accidental?

RESPUESTA N° 2: No, si se trata del mismo Lote, de acuerdo al DBC no puede presentar dos propuestas; sin embargo, si se tratase de otro Lote, no existe restricción al respecto, siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos técnicos y legales establecidos en el DBC.

3. NOMBRE DE LA EMPRESA: TRANS BENCINA S.R.L.

PREGUNTA N° 1: Solicitamos que por favor se modifique la capacidad mínimo de transporte en los lotes 1 y 2, y se mantenga como referencia la cantidad mínima licitada en la gestión 2018, ya que en el caso de Perú solo llegaría a dos vueltas por mes por cada unidad adjudicada.

RESPUESTA N° 1: Se mantiene la capacidad descrita en el DBC, la cual ha sido insertada en función a las necesidades de YPFB para cubrir la demanda del abastecimiento interno.

4. NOMBRE DE LA EMPRESA: ECOTRANSPORTES S.R.L.

PREGUNTA N° 1: Para el cálculo de la boleta de garantía, específicamente el lote 4, el valor CTO capacidad de transporte ofertada (m3), considerando que la empresa cuenta con 15 cisternas de 30 m3 c/u, sería de 2500 m3, es decir la capacidad de transporte mensual.

RESPUESTA N° 1: En la **BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** al tener la finalidad de evitar la presentación de propuestas que no cuenten con las formalidades requeridas o que en cualquier



 La fuerza que transforma Bolivia	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--	--

momento puedan ser retiradas por falta de seriedad , el importe determinado para la misma es mensual, porque sólo tiene la finalidad de garantizar la propuesta; en cambio **LA BOLETA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, al tener la finalidad de garantizar la correcta ejecución del servicio en todo su alcance, necesariamente debe ser por el total del servicio prestado, ya que de suceder alguna contingencia durante la ejecución del contrato si la boleta afianzaría solamente un mes del servicio, dicho afianzamiento no sería suficiente para cubrir cualquier daño emergente, siendo el único perjudicado el Estado Boliviano; sin embargo, a objeto de que las empresas adjudicadas puedan acceder al contrato sin que la boleta se constituya en un obstáculo debido al importe que represente, la empresa adjudicada si así lo desea puede optar por la retención legal del 7%.

5. NOMBRE DE LA EMPRESA: TRANS ANDORCA

PREGUNTA N° 1: En el DBC se menciona que deberá entregar en original, o no se requiere copia?

RESPUESTA N° 1: De acuerdo al numeral 23 del DBC la propuesta deberá ser presentada en un ejemplar original.

PREGUNTA N° 2: En el DBC se menciona, en el Formulario C-1 Lote 5 menciona que la empresa debe presentar Certificado de IBMETRO se refiere a verificación volumétrica?

RESPUESTA N° 2: Si, se refiere a la verificación volumétrica.

PREGUNTA N° 3: En el Lote 5 Nacional Oriente, se menciona tramos secundarios internacionales, porque hay estos tramos?

RESPUESTA N° 3: Porque de acuerdo a las necesidades de YPFB para cubrir la demanda del abastecimiento interno, en ocasiones requerirá hacer uso de estos tramos.

PREGUNTA N° 4: En la nota 3 del punto 3 Formulario C-1 se solicita presentar planillas Excel en formato digital en CD?

RESPUESTA N° 4: Se solicita que el proponente presente las planillas (Nomina de cisternas y Detalle de tanques) junto a su propuesta en medio digital (CD) en formato Excel y físico según formato establecido en las especificaciones técnicas del DBC (PARTE IV FORMULARIOS Y DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTA). (Misma solicitud no es excluyente).

PREGUNTA N° 5: Si se presenta hoja de una unidad en una empresa y el contrato, esta puede ser validada en nuestra propuesta?

RESPUESTA N° 5: Sólo se considerarán las cisternas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el DBC.

6. NOMBRE DE LA EMPRESA: TRANS BIOPETROL S.R.L.

PREGUNTA N° 1: A pesar de la enmienda 1 muchos de nuestros socios, subcontratados tramitaron sus antecedentes FELCN, FELCC y REJAP de distintos descripción donde en algunas esta abreviado el objeto



 La fuerza que transforma Bolivia	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--	--

en otras está el código acompañado de la sigla YPFB y de otras formas, solicitamos que se tome en cuenta dichos certificados ya que estos certificados están cumpliendo su función el de certificar su antecedente.

RESPUESTA N° 1: No tendrá validez y se deben regirse a lo establecido en la enmienda No. 1.

7. NOMBRE DE LA EMPRESA: TRANS CABIJA LTDA.

PREGUNTA N° 1: En el anexo 9, en el punto 5 indica que se debe presentar documento que acredite el GPS en las bocas de carga o móviles inteligentes a cada conductor ¿Este servicio es real, existe?

RESPUESTA N° 1: El anexo 9 se constituye en un parámetro de los requisitos que exigirá la ANH para la obtención de la Licencia que se requiere en el DBC, a cuyo fin se ha tomado la determinación de realizar una enmienda al DBC en cuanto a la oportunidad de la presentación de dicha Licencia así como el alcance de la misma para determinar el número de cisternas de la empresa proponente y/o adjudicada que deba tener la Licencia; a cuyo fin, la enmienda será publicada si corresponde.

8. NOMBRE DE LA EMPRESA: TRUCKS LAUREL

PREGUNTA N° 1: Solicitamos la ampliación de plazo de la presentación de propuestas debido que algunos socios se encuentran viajando con las cisternas.

RESPUESTA N° 1: No corresponde la ampliación de plazo, dado que el cronograma del proceso está ajustado de modo tal que se pueda concluir con todas las actuaciones hasta el 31/12/2018, lo que permitirá a YPFB contar con el servicio a partir del 1° de enero de 2019 tentativamente, aspecto que permitirá dar continuidad a la labor del abastecimiento del mercado interno de manera continua e ininterrumpida.

PREGUNTA N° 2: Solicitamos que la fórmula de boleta de seriedad de propuesta pueda ser la misma del año pasado, ya que se genera una mayor inversión.

RESPUESTA N° 2: Se mantiene lo establecido en el Anexo 1 de las especificaciones técnicas.

9. NOMBRE DE LA EMPRESA: KS ASOCIADOS

PREGUNTA N° 1: Si la boleta de seriedad de propuesta es mayor al cálculo aritmético de la propuesta la propuesta será descalificada?

RESPUESTA N° 1: No, dado que al ser un monto mayor al calculado en nada perjudica a los intereses del Estado.

PREGUNTA N° 2: Si nuestros certificados FELCC y FELCN tienen TRAMITE ADMINISTRATIVO y el código DCO-CDL-GPDI-671-18, es decir las dos sean válidos?

RESPUESTA N° 2: Sí, tiene validez.



 La fuerza que transforma Bolivia	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

10. NOMBRE DE LA EMPRESA: LOZAPETROL TRANSPORTE

PREGUNTA N° 1: Para la emisión de boleta de seriedad de propuesta, las entidades financieras emiten el documento como: Boleta de garantía o Garantía a primer requerimiento. Cual es válido?

RESPUESTA N° 1: Ambos documentos son validos.

PREGUNTA N° 2: En el Formulario detalle de tanques Lote 1, a que se refiere con serie de tanque? Es el VIN? Del tanque.

RESPUESTA N° 2: Se refiere al dato que puede ser numérico o alfanumérico que permita identificar con claridad el tanque, mismo que debe cursar en el documento exigido en el DBC (Perú DGH Y/O RHO y Chile SEC).

11. NOMBRE DE LA EMPRESA: TRANSPORTE "SAN BARTOLOME"

PREGUNTA N° 1: Lote 4. Las empresas se puede presentar para el transporte de medio lote? O solo un tramo especifico?

RESPUESTA N° 1: No, la forma de adjudicación es por el total del lote.

PREGUNTA N° 2: Deberían darnos un ejemplo para el cálculo de las garantías (boletas)? (promedio de tarifas principales propuestas) (capacidad de transporte ofertado).

RESPUESTA N° 2: EJEMPLO PARA EL LOTE 3: El requerimiento de YPFB es para cisternas y el volumen a transportar es de 2500 m3, si es que la empresa quisiera presentar 20 cisternas, se aplicara:

Para la boleta de seriedad de propuesta: la regla de 3, teniendo el volumen ofertando vendría a ser de 20 x 2500 dividido entre 15, lo que daría a ofertar su capacidad de 3334, el cual debe ser multiplicado por el promedio de tarifas y el porcentaje de la boleta dividido entre 12 (0.01 para seriedad de propuesta), para obtener el resultado.

Para la garantía de cumplimiento de contrato: la regla de 3, teniendo el volumen ofertando vendría a ser de 20 x 2500 dividido entre 15, lo que daría a ofertar su capacidad de 3334, el cual debe ser multiplicado por el promedio de tarifas y el porcentaje de la boleta (0.07 para cumplimiento de contrato), para obtener el resultado.

12. NOMBRE DE LA EMPRESA: INSERTRANS S.R.L.

PREGUNTA N° 1: Específicamente a partir de qué modelo de tracto camión está autorizado transportar el próximo año en el Lote 2 Chile.

RESPUESTA N° 1: Se analizará y se realizará enmienda si corresponde.

PREGUNTA N° 2: En los detalles de tanques, cual es el documento que tenemos que colocar en la columna de "DOCUMENTO INTERNACIONAL /NACIONAL QUE DEMUESTRE LA CALIBRACION DE TANQUE" tanto para Chile y Perú.



 La fuerza que transforma Bolivia	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	---	---------------------------

RESPUESTA N° 2: Para el Lote 1 Perú: Registro DGH Y/O RHO para el Lote 2 Chile: registro de certificado emitido por el SEC.

PREGUNTA N° 3: En la garantía de seriedad de propuesta, el PTP (Promedio de tarifas principales propuestas) es el valor "PRECIO UNITARIO" que aparece en la página 3 del DBC o se obtiene de otra manera.

RESPUESTA N° 3: El PTP debe ser obtenido del Promedio de Tarifas Principales Propuestas de cada lote.

13. NOMBRE DE LA EMPRESA: EL PORVENIR

PREGUNTA N° 1: En el lote 3, se indica EN CASO de presentar su propuesta para tramos de Paraguay, se debe presentar certificado de inscripción, por lo cual es obligatorio presentar estos certificados si nos presentamos en el lote 3.

RESPUESTA N° 1: Si es obligatorio para el Lote 3, pudiendo ser el plazo de vigencia ocasional o permanente, pero que se encuentre vigente, a la fecha de presentación de la propuesta.

PREGUNTA N° 2: Si nos presentamos a 2 lotes, debemos presentar una boleta de garantía general o una por cada lote.

RESPUESTA N° 2: Si la empresa se presenta a más de un Lote las garantías pueden ser globales, sin embargo, se debe identificar con claridad a que Lotes corresponde y el importe caucionado por Lote, debiendo las boletas de garantía cumplir con todos los requerimientos establecidos en el DBC.

PREGUNTA N° 3: Siendo que cambiaron la glosa que debe figurar en certificado FELCN, siendo que para socios que lo tramitan un poder, el tramite demora 10 días, solicito se considere para ampliar plazo.

RESPUESTA N° 3: No corresponde la ampliación de plazo, dado que el cronograma del proceso está ajustado de modo tal que se pueda concluir con todas las actuaciones hasta el 31/12/2018, lo que permitirá a YPFB contar con el servicio a partir del 1° de enero de 2019 tentativamente, aspecto que permitirá dar continuidad a la labor del abastecimiento del mercado interno de manera continua e ininterrumpida.

PREGUNTA N° 4: Para lote 4 y 5, en el formulario menciona que podemos presentar certificado de calibración internacional, es válido para nuestra propuesta?

RESPUESTA N° 4: Hace referencia al certificado o resolución o permiso emitido por IBMETRO.

14. NOMBRE DE LA EMPRESA: TRANS APALA S.R.L.

PREGUNTA N° 1: En caso de asociaciones accidentales la boleta de garantía debe tener el nombre de la asociación o de la empresa líder?

RESPUESTA N° 1: Deberá ser presentada por la asociación accidental, o por la empresa facultada para gestionar las garantías.



 La fuerza que transforma Bolivia	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--	--

15. NOMBRE DE LA EMPRESA: HYDRO TRANS MITA

PREGUNTA N° 1: Para el cálculo de la boleta de seriedad de propuesta, se tomara en cuenta solo las tarifas principales, o la suma de tarifas principales y secundarias?

RESPUESTA N° 1: Solamente las tarifas principales propuestas.

PREGUNTA N° 2: Siendo Tocopilla y Mejillones 2 rutas diferentes se debe especificar la Aduana de entrada a Bolivia. Y explicar cómo realizaron el cálculo del flete.

RESPUESTA N° 2: Se analizará y se realizará enmienda si corresponde.

PREGUNTA N° 3: Las pólizas de seguro restringen el horario de conducción de 5:00 a.m. a 21:00 horas ¿Cómo se cumplirá el horario que proponen de 24 horas, los 7 días de la semana, en caso de un accidente?

RESPUESTA N° 3: La habilitación de horas extraordinarias establecidas en el DBC que completen las 24 horas del día los 7 días de la semana, ha sido un previsión de YPFB solo para casos excepcionales de carácter operativo, a fin de garantizar el abastecimiento interno, en tal sentido, no regirá como regla general durante toda la ejecución del contrato, sino únicamente cuando el caso así lo amerite.

PREGUNTA N° 4: Si se cuenta con un menor de edad, como socio en la empresa, ¿Este deberá presentar FELCN, FELCC y REJAP, o es suficiente el de su tutor legal, que también es socio de la empresa?

RESPUESTA N° 4: Si el menor de edad es imputable debe presentar todos los certificados de manera directa, si es inimputable la tramitación debe ser a través de su tutor legalmente instituido a través de autoridad judicial competente.

16. NOMBRE DE LA EMPRESA: TRANS SSP NACIONAL

PREGUNTA N° 1: Queremos que nos muestre la norma y/o ley donde exige para el lote N° 3 que tenemos que considerar 10 años de antigüedad?

RESPUESTA N° 1: Se analizará y se realizará enmienda si corresponde.

PREGUNTA N° 2: No estamos de acuerdo con el margen de antigüedad de 10 años que exige YPFB por favor considerar ese punto.

RESPUESTA N° 2: Se analizará y se realizará enmienda si corresponde.

PREGUNTA N° 3: En el Lote N° 5 Punto N° 4, Nota N° 2 donde dice: de verificarse que la empresa proponente presente procesos de contratación de GLP, Crudo o en listados de otros proponentes o empresas solo es para esta licitación? O en todas las licitaciones de YPFB?

RESPUESTA N° 3: Todas las licitaciones de YPFB Corporación.



 La fuerza que transforma Bolivia	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	---	---------------------------

PREGUNTA N° 4: Sobre el etanol: Las cisternas nominadas para etanol deben ser cisternas dedicadas? ¿Y qué tipo de lavado se requiere?

RESPUESTA N° 4: Deben ser cisternas que cuenten con la Licencia respectiva emitida por la ANH, cuyos requisitos para su obtención se encuentran en el anexo 9 del DBC, el ingenio determina las condiciones del lavado del tanque para la carga del etanol

PREGUNTA N° 5: Por favor considerar la fórmula para la Boleta de garantía de la enmienda del año 2017-2018 (QUE SEA DIVIDIDO EN 12 MESES).

RESPUESTA N° 5: Se mantiene la redacción establecida en el DBC

17. NOMBRE DE LA EMPRESA: OIL CARGO S.R.L.

PREGUNTA N° 1: Los "camiones" que pertenecieron a una empresa que rescindió contrato con YPFB podrá ser presentada sin ningún problema con otra empresa, o serán sujeto de descalificación?

RESPUESTA N° 1: Si la cisterna es de propiedad de una empresa o asociada, la cual registra antecedentes en el SICOES, automáticamente queda descontada conforme establece en el DBC

PREGUNTA N° 2: Solicitamos que se aplique la fórmula utilizada en el DBC 2017-2018 enmienda N° 7 la cual contempla dividir la capacidad total del transporte entre 12 meses de servicio.

RESPUESTA N° 2: Se mantiene la redacción del DBC

18. NOMBRE DE LA EMPRESA: TRANS SSP S.R.L.

PREGUNTA N° 1: Rogamos por favor intervenir con el tema de años de antigüedad, tomando en cuenta el margen de 15 años de antigüedad.

RESPUESTA N° 1: Se analizará y se emitirá enmienda sobre este requisito si corresponde

PREGUNTA N° 2: Solicitamos hacer valer los certificados REJAP, FELCN y FELCC, de forma abreviada, en el tema de la glosa.

RESPUESTA N° 2: No corresponde, al no estar así establecido ni en el DBC ni en la primera enmienda

19. NOMBRE DE LA EMPRESA: TRANS NUEVA GENERACION S.R.L.

PREGUNTA N° 1: En el Lote 2 Nota 4 indica antigüedad de 14 años, eso significa modelos 2004? Ya que la normativa chilena contempla 15 años de antigüedad.

RESPUESTA N° 1: Se analizará y se emitirá enmienda sobre este requisito si corresponde

PREGUNTA N° 2: En la boleta de seriedad de propuesta en el cálculo uno indica PTP ("Promedio de tarifas principales propuestas), esto significa que solo tenemos que promediar tramos principales, de no ser así eliminar la palabra principales para no crear confusión.



	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

RESPUESTA N° 2: Se refiere solo a tramos principales

PREGUNTA N° 3: En la boleta de seriedad de propuesta en el objeto tiene que incluirse el lote al que se presenta?

RESPUESTA N° 3: Sí

PREGUNTA N° 4: En el Lote 2 precio referencial punto de recepción Tocopilla/Mejillones tiene que incluir frontera ya que los documentos de importación lo elabora YPFB y no el transportista.

RESPUESTA N° 4: Se realizará enmienda

PREGUNTA N° 5: En relación a mi consulta 4, deberían subsanar el tramo Tocopilla/Mejillones a distintos puntos de entrega ya que no tiene un estudio técnico de YPFB para estos tramos afectando a los transportistas.

RESPUESTA N° 5: Se realizará enmienda

20. NOMBRE DE LA EMPRESA: TRANS PETRO FRAYER S.R.L.

PREGUNTA N° 1: En la presentación de documentos legales tanto en la constitución y el poder es necesario adjuntar todas las modificaciones existentes?

RESPUESTA N° 1: La constitución se requiere para la elaboración del contrato en original o fotocopia legalizadas, y si existiera cambio de denominación o razón social, deberán presentar la escritura de modificaciones y la última modificación realizada. Asimismo, se requiere la presentación del poder en original o fotocopia legalizada del ultimo apoderado del registro de comercio, y el certificado de tradición comercial emitido por FUNDENPRESA

PREGUNTA N° 2: Confirmar las aduanas de salida del Tramo Tocopilla – La Paz, Tocopilla – Oruro, para el cálculo de la propuesta económica, es muy importante este dato tomar en cuenta.

RESPUESTA N° 2: se realizará enmienda

21. NOMBRE DE LA EMPRESA: TRANS GTI

PREGUNTA N° 1.- Formulario C1 lote 3 – punto 1, capacidad de camiones de 12 a 640 m3 Se solicita que se vuelva a aplicar como era en años anteriores 10 camiones seria 1000 m3. A causa que últimamente los camiones quedan parados causando pérdida económica al transportista.

RESPUESTA N° 1.- Se mantiene la redacción puesto que la capacidad solicitada fue definida por las áreas competentes en YPFB.

PREGUNTA N° 2.- Formulario C1 lote 3 – internacional Sur Oriente Punto 3, Antigüedad. No debe haber esta restricción de años ya que acabaría con las empresas transportistas del oriente, deben tomar en cuenta que la flota de camiones se disminuye en un 70%. Asimismo, la normativa vigente otorgada por el



 La fuerza que transforma Bolivia	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--	--

ministerio de transporte, ente rector del transporte y la CNRT, ente rectora del transporte argentino, no limitan para camiones extranjeros los años de antigüedad, también Paraguay y Brasil no existe tal limitante para camiones extranjeros, esta solicitud se basa en las normas bilaterales entre países reglamentados por la ATIT, tomen en cuenta que quedaría un 70% de transporte sin trabajo causando un malestar social.

RESPUESTA N° 2.- Se analizará y se emitirá enmienda sobre este requisito si corresponde.

PREGUNTA N° 3.- Lote 3 descripción del Servicio, punto ejecución del servicio Primer Párrafo. La suspensión por 60 días hábiles, lo que significa 3 meses sin trabajo para toda la empresa y toda la cantidad de personas que trabajan en la misma, el daño social y económico es muy grande. Asimismo no queda seguridad jurídica en la ejecución del contrato.

RESPUESTA N° 3.- Se mantiene la redacción.

22. NOMBRE DE LA EMPRESA: TUB S.R.L.

PREGUNTA N° 1.- Características Técnicas Solicitadas, Lote 3, Nota 4. No estamos conforme con la antigüedad que se propone en el DBC porque están cortando el derecho al trabajo, porque un 70% del parque automotor se quedara sin trabajo, debería respetarse el acuerdo que existe con el convenio de Mercosur.

RESPUESTA N° 1.- Se analizará y se emitirá enmienda sobre este requisito si corresponde.

23. NOMBRE DE LA EMPRESA: SAN JUAN S.R.L.

PREGUNTA N° 1.- Mi consulta es que nos explique la razón para restringir a los 10 años.

RESPUESTA N° 1.- Se analizará y se emitirá enmienda sobre este requisito si corresponde.

PREGUNTA N° 2.- Solicito plazo de presentación de la propuesta de 15 días más.

RESPUESTA N° 2.- Se mantendrá el cronograma.

24. NOMBRE DE LA EMPRESA: LBI S.R.L.

PREGUNTA N° 1.- En las características técnicas, sobre la antigüedad en el punto 4, solicitamos no se aplique los años de antigüedad ya que en convenios internacionales de Mercosur no hay restricciones de años.

RESPUESTA N° 1.- Se analizará y se emitirá enmienda sobre este requisito si corresponde.

PREGUNTA N° 2.- En el formulario CI, cantidad del volumen transportado, para 12 cisternas el volumen debe ser de 816 m³ tomando en cuenta 34000 lt. que descarga cada cisterna y no como está indicado el monto de 640 m³ considerando que cada cisterna carga 27m³.

RESPUESTA N° 2.- Se mantiene la redacción puesto que la capacidad solicitada fue definida por las áreas competentes en YPFB.



 La fuerza que transforma Bolivia	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--	--

PREGUNTA N° 3.- Sobre los gastos reembolsables, solicitamos que el plazo de presentación de las facturas sea de 4 días y no así de 2 días ya que de las fronteras de Villazón y Bermejo se demora 2 días en ser decepcionadas.

RESPUESTA N° 3.- Se mantiene la redacción.

PREGUNTA N° 4.- Sobre multas y penalidades, solicitamos no se aplique la multa de equivalente al total del volumen cargado, sobre el producto contaminado, ya que hay contaminación que es atribuible a las plantas de origen y que no se llegan a esclarecerse para determinar las responsabilidades.

RESPUESTA N° 4.- Se mantiene la redacción.

PREGUNTA N° 5.- Sobre los Antecedentes, solicitamos que el motivo sea genérico y de fácil solicitud.

RESPUESTA N° 5.- Se mantiene la redacción de la enmienda N°1.

25. NOMBRE DE LA EMPRESA: VARTRA

PREGUNTA N° 1.- Garantías Financieras: Favor aclarar las tarifas a las que se refiere el "PTP" dentro de la fórmula para cálculo de las boletas de garantía por ejm. Lote N°3 se considerará solo inciso a) tramos principales (9 en total)?

RESPUESTA N° 1.- EJEMPLO PARA EL LOTE 3: El requerimiento de YPFB es para cisternas y el volumen a transportar es de 2500 m3, si es que la empresa quisiera presentar 20 cisternas, se aplicara:
Para la boleta de seriedad de propuesta: la regla de 3, teniendo el volumen ofertando vendría a ser de 20 x 2500 dividido entre 15, lo que daría a ofertar su capacidad de 3334, el cual debe ser multiplicado por el promedio de tarifas y el porcentaje de la boleta dividido entre 12 (0.01 para seriedad de propuesta), para obtener el resultado.

Para la garantía de cumplimiento de contrato: la regla de 3, teniendo el volumen ofertando vendría a ser de 20 x 2500 dividido entre 15, lo que daría a ofertar su capacidad de 3334, el cual debe ser multiplicado por el promedio de tarifas y el porcentaje de la boleta (0.07 para cumplimiento de contrato), para obtener el resultado.

PREGUNTA N° 2.- Formulario C1/Especificaciones técnicas Nota #4 indicar la norma extranjera a la cual se ampara la negatividad de restricción de 10 años? Ya que en los acuerdos bilaterales y normativa A.T.I.T. no existe tal restricción.

RESPUESTA N° 2.- Se analizará y se realizará enmienda si corresponde.

26. NOMBRE DE LA EMPRESA: TIC S.R.L.

PREGUNTA N° 1.- No estamos de acuerdo con los 10 años de antigüedad de los camiones para el lote 3 ya que por normativa y en una reunión bilateral entre los países se debe llegar a un acuerdo anticipando tal normativa. Así lo establece el ATIC que es el convenio internacional del Mercosur para el transporte



 La fuerza que transforma Bolivia	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	---	---------------------------

terrestre. Por lo tanto pedimos la nulidad de este requerimiento, es más YPFB debería verlo por intereses del pueblo Boliviano.

RESPUESTA N° 1.- Se analizará y se realizará enmienda si corresponde.

PREGUNTA N° 2.- Queremos que la capacidad de arrastre se modifique de 640m³ a 1000m³ ya que las capacidades de nuestras unidades son de 35 – 40 m³ y no así de 30 m³ a demás se realizan más de 2 viajes, mensuales para el tramo lote 3.

RESPUESTA N° 2.- Se mantiene la redacción puesto que la capacidad solicitada fue definida por las áreas competentes en YPFB.

PREGUNTA N° 3.- Queremos un tiempo de 10 días más para la presentación de la propuesta.

RESPUESTA N° 3.- No corresponde la ampliación de plazo, dado que el cronograma del proceso está ajustado de modo tal que se pueda concluir con todas las actuaciones hasta el 31/12/2018, lo que permitirá a YPFB contar con el servicio a partir del 1° de enero de 2019 tentativamente, aspecto que permitirá dar continuidad a la labor del abastecimiento del mercado interno de manera continua e ininterrumpida.

PREGUNTA N° 4.- Anexo – Garantías financieras favor aclarar las tarifas a los que refiere el "PTP" dentro de la fórmula para el cálculo de la boleta de garantía y a que para el lote 3 se considera solo tramos principales. (9 tramos en total).

RESPUESTA N° 4.- El PTP debe ser obtenido del Promedio de Tarifas Principales Propuestas de cada lote.

27. NOMBRE DE LA EMPRESA: TRANS PETROLEO S.R.L.

PREGUNTA N° 1.- Solicitamos por favor nos indique la aduana de salida en los siguientes tramos lote 2: Tocopilla – La Paz, Mejillones – La Paz, Tocopilla – Oruro, Mejillones – Oruro
Tocopilla – Potosí, Mejillones – Potosí, Tocopilla – Tupiza, Mejillones – Tupiza
Tocopilla – Uyuni, Mejillones – Uyuni, Tocopilla – Villazón y Mejillones Villazón siendo estas las rutas principales y tomando en cuenta que YPFB proporciona las resoluciones administrativas emitidas por la DGSC que indica la aduana de salida y no como YPFB indica que podemos salir por la aduana más óptima.

RESPUESTA N° 1.- Se analizará y se realizará enmienda si corresponde.

PREGUNTA N° 2.- Hacerles notar que no puede existir una misma tarifa para dos ciudades distintas como es el caso del lote 2 Tocopilla/Mejillones. Así mismo indicar que existe error en el precio general.

RESPUESTA N° 2.- Se analizará y se realizará enmienda si corresponde.

28. NOMBRE DE LA EMPRESA: DGS OIL LTDA.

PREGUNTA N° 1.- La Respuesta generada a nuestra consulta sobre la aduana de internación para el tramo, punto de entrega Tocopilla / Mejillones en el lote 1 no existen, es necesario este dato para determinar el precio referencial. Pido más consideración y seriedad en nuestra consulta.



	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

RESPUESTA N° 1.- Se analizará y se realizará enmienda si corresponde

29. NOMBRE DE LA EMPRESA: UNITED TRUCKS S.R.L.

PREGUNTA N° 1.- Con relación a las consultas sobre los fletes lote 1 y lote Pag.3, las respuestas no explican la metodología ó variables para haber determinado los fletes referenciales en las rutas Callao / Lima – La Paz y Tocopilla / Mejillones – La Paz, Oruro, Potosí, Tupiza, Oruro y Villazón; tampoco indica la aduana de Frontera.

RESPUESTA N° 1.- Se mantiene la redacción puesto que las condiciones fueron definidas por las áreas competentes en YPFB.

PREGUNTA N° 2.- En el Punto 11 “Obligaciones del Transportista” pág. 71 Cumplir la legislación laboral y social vigente va en contraposición del punto 14 “Condiciones Generales del Servicio” pág. 82 donde se exige que el servicio será considerado de lunes a domingo durante las 24 horas.

RESPUESTA N° 2.- Se mantendrá la redacción.

30. NOMBRE DE LA EMPRESA: INTERCARGO

PREGUNTA N° 1.- Mermas pag.68, en el cual no se reconoce la merma permisible si supera los montos de cien litros en la de diésel y 150 gasolina, Se solicita que se considere la merma permisible por que se aplica como castigo al Transportista lo que no corresponde.

RESPUESTA N° 1.- Se mantiene la redacción con respecto a las mermas.

PREGUNTA N° 2.- Para cumplir con los requisitos se solicitan 15 días más para la presentación de propuestas.

RESPUESTA N° 2.- No corresponde la ampliación de plazo, dado que el cronograma del proceso está ajustado de modo tal que se pueda concluir con todas las actuaciones hasta el 31/12/2018, lo que permitirá a YPFB contar con el servicio a partir del 1° de enero de 2019 tentativamente, aspecto que permitirá dar continuidad a la labor del abastecimiento del mercado interno de manera continua e ininterrumpida.

31. NOMBRE DE LA EMPRESA: HARDY S.R.L.

PREGUNTA N° 1.- Lote 3 pag. 84 Nota 4 no deberían tomar en cuenta los 10 años de antigüedad ya que los 10 años son para camiones argentinos hay convenios internacionales que no limitan la antigüedad de los camiones se respetan las leyes de cada país por lo tanto solicito que se anule la nota 4 ya que nuestro parque automotor el 70% quedaría fuera del proceso.

RESPUESTA N° 1.- Se analizará y se realizará enmienda si corresponde

PREGUNTA N° 2.- Solicitamos la ampliación de plazo ya que la mayoría ya sacaron FELCC, REJAP y tenemos que recoger los certificados y la mayoría de nuestra gente está de viaje.



	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

RESPUESTA N° 2.- No corresponde la ampliación de plazo, dado que el cronograma del proceso está ajustado de modo tal que se pueda concluir con todas las actuaciones hasta el 31/12/2018, lo que permitirá a YPFB contar con el servicio a partir del 1° de enero de 2019 tentativamente, aspecto que permitirá dar continuidad a la labor del abastecimiento del mercado interno de manera continua e ininterrumpida.

32. NOMBRE DE LA EMPRESA: TRANS NOELIA

PREGUNTA N° 1.- En el tramo internacional sur, se solicita la anulación del tracto camiones ya que no hubo consenso y coarta el derecho al trabajo, ya que se tiene que hacer un estudio previo de la realidad boliviana para que recién se pidan las unidades con una antigüedad determinada.

RESPUESTA N° 1.- Se analizará y se realizará enmienda si corresponde.

33. NOMBRE DE LA EMPRESA: ROLAIN

PREGUNTA N° 1.- En el Transporte Internacional Sur la restricción de las unidades a 10 años de antigüedad no corresponde a la realidad de nuestro país ya que es imposible que los propietarios de las empresas o socios de los mismos puedan cumplir con esa exigencia, por lo que solicitamos la anulación de la restricción indicada.

RESPUESTA N° 1.- Se analizará y se realizará enmienda si corresponde.

PREGUNTA N° 2.- En caso de conformar sociedad accidental para presentarse al presente proceso entre dos o más empresas; en caso de que por algún motivo YPFB rescindiera contrato sobre todo por motivos de la ley 1008; las empresas que conforman dicha sociedad quedan vetadas de trabajar como a otras empresas y también no pudieran participar de los procesos de licitación de YPFB?

RESPUESTA N° 2.- Se verificará la información registrada en el SICOES, si es que presenta alguna observación se procederán a descontar todas las cisternas involucradas.

34. NOMBRE DE LA EMPRESA: TRANS TIÑINI S.R.L.

PREGUNTA N° 1.- Solicito la modificación de los fletes en los tramos Tocopilla / Mejillones ya que no cubren ni los gastos operativos, lo cual atenta contra la empresa?

RESPUESTA N° 1.- Se analizará y se realizará enmienda si corresponde.

35. NOMBRE DE LA EMPRESA: CHAXMANA TRANSPORT LTDA.

PREGUNTA N° 1.- Tomando en cuenta los Km. Planteados por YPFB. Al momento de realizar la cotización para las rutas Mejillones / Tocopilla se confirma que la Ruta es por Ruta "1" y Frontera Pisiga en la en la cual existe un error grande en la cual es restricción de transito por esta ruta siendo la Ruta "5" el indicado favor aclarar porque considera que el flete referencial es el correcto ya que existe un error en cuanto a la Ruta?

RESPUESTA N° 1.- Se analizará y se realizará enmienda si corresponde.



 La fuerza que transforma Bolivia	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--	--

PREGUNTA N° 2.- Favor aclarar el inciso a) de aspectos subsanables el cual por la palabra "Sustancialmente" autoriza la corrección de cualquier documento?

RESPUESTA N° 2.- Sustancialmente se refiere a los aspectos de forma, que no afecten al fondo mismo de la propuesta.

36. NOMBRE DE LA EMPRESA: TRANS GAAB LTDA.

PREGUNTA N° 1.- En esta reunión se dijo que se mantendría 10 años de antigüedad para Argentina y 15 años para Chile sin embargo se sigue manteniendo los 14 años, pese a que la autoridad de transporte ya autorizo el ingreso a territorio chileno unidades con antigüedad, incluso mayor, además se tiene el tratado internacional de libre tránsito, sin especificar que estas unidades están autorizadas por el SEC en Chile y el STI de Chile por que insistir con la restricción pedimos sea anulada esta exigencia.

RESPUESTA N° 1.- Se analizará y se realizará enmienda si corresponde.

PREGUNTA N° 2.- Si no se sabe a qué lote aplicamos el anexo 9 queda claro ahí que la empresa debe empezar realice hacer los trámites en IBMETRO y luego en el MAE el del ente regulador que conlleva tiempo, en este sentido se deberá ampliar el plazo de presentación de propuestas o en su caso separar para otro proceso a esos lotes, que como no se sabe a cuáles aplicará.

RESPUESTA N° 2.- El anexo N° 9 se aplica solamente al lote 5.

PREGUNTA N° 3.- Parte 1. 15 camones para 1.000 m3 implica 2 vueltas al mes, el cual no justificara los costos de transporte en cuanto al personal, DO el consumo, y otros cuando la pasada gestión teníamos 2.500 m3 con 15 cisternas, pedimos la corrección a una media de 1.500 m3 en base a costos que deben prever una empresa de transporte no podemos pagar sueldos por 2 viajes al mes a los conductores o en todo caso se realiza la cantidad mínima de cisternas a 8 unidades a Perú donde al parecer se olvidaron de la ruta Ilo – LP y la única que se consideró seria Conchan – La Paz.

RESPUESTA N° 3.- Se mantiene la redacción puesto que la capacidad solicitada fue definida por las áreas competentes en YPFB.

PREGUNTA N° 4.- Sobre el tema de los Fletes Tocopilla / Mejillones no se aclaró nada, y no se justifica con el histórico de promedio de Arica – La Paz, además no se tiene el paso de frontera que es sustancial.

RESPUESTA N° 4.- Se analizará y se realizará enmienda si corresponde.

37. NOMBRE DE LA EMPRESA: NUEVOS TRAMOS

PREGUNTA N° 1.- Se consideran subcontratados a personas Naturales que estén acreditadas ante el viceministerio de transporte y que estén en el registro de aduana de la empresa?

RESPUESTA N° 1.- Se consideran subcontratados todas la personas naturales o jurídicas propietarias de cisternas que no sean socias o representantes legales de la empresa o asociación contratada, y que además deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el acápite Subcontratación, por lo que el



 La fuerza que transforma Bolivia	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--	--

registro ante la Aduana debe ser a nombre de la persona natural o jurídica subcontratada no así de otra empresa ajena diferente a la que ha realizado la subcontratación.

PREGUNTA N° 2.- Siendo que el viceministerio de Transporte emite los premisos ocasionales a Chile y esta emite el premissio sin restricción de antigüedad y siendo esta una norma chilena y no así de Bolivia solicitamos la anulación de la característica de los 14 años de antigüedad.

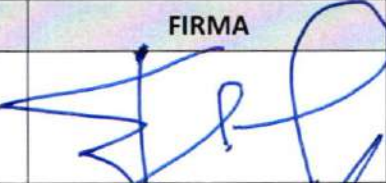
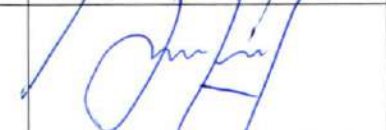
RESPUESTA N° 2.- Se analizará y se realizará enmienda si corresponde.

PREGUNTA N° 3.- Solicitamos aclarar la fórmula de la boleta de seriedad de propuesta ¿El promedio de las tarifas propuestas se debe dividir entre 12?

RESPUESTA N° 3.- EJEMPLO PARA EL LOTE 3: El requerimiento de YPFB es para cisternas y el volumen a transportar es de 2500 m3, si es que la empresa quisiera presentar 20 cisternas, se aplicara:
Para la boleta de seriedad de propuesta: la regla de 3, teniendo el volumen ofertando vendría a ser de 20 x 2500 dividido entre 15, lo que daría a ofertar su capacidad de 3334, el cual debe ser multiplicado por el promedio de tarifas y el porcentaje de la boleta dividido entre 12 (0.01 para seriedad de propuesta), para obtener el resultado.

No habiendo otras consultas se da por finalizado el presente acto, concluyendo a horas 19:36 de fecha 19 de noviembre de 2018.

FIRMAN POR YPFB

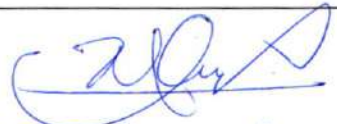
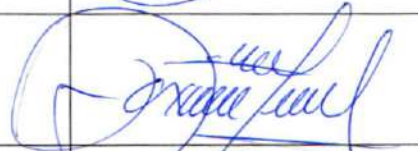
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO Y UNIDAD	FIRMA
Edwin Rolando Flores Casas	Lic. Edwin R. Flores Casas ANALISTA DE CONTRATACIONES DCO - GCC Y.P.F.B.	
Jose Miguel Quicaña Cespedes	Lic. José Miguel Quicaña Céspedes ANALISTA DE CONTRATACIONES DCO - GCC Y.P.F.B.	
Juan Pablo Vargas Mayorga	Ing. Juan Pablo Vargas Mayorga ENCARGADO DE LOGISTICA Y ALMACENAJE ULOP - DCIM Y.P.F.B.	
Oscar Mauricio Viscarra Fernandez	Ing. Oscar Mauricio Viscarra Fernandez ENCARGADO DE CONCILIACION OCCIDENTE ULOP - DCIM Y.P.F.B.	
Grover Fajardo Bellido	Ing. Grover Fajardo Bellido ENCARGADO DE CONCILIACION SUR - ORIENTE ULOP - DCIM Y.P.F.B.	





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

Martin Lopez Rojas	<i>Lic. Martín López Rojas</i> ENCARGADO DE PAGOS UPCA - DCIM Y.P.F.B.	
Angela Roxana Marin Salas	<i>Abg. Angela Roxana Marin Salas</i> ENCARGADO ADUANERO TRIBUTARIO UPCA - DCIM Y.P.F.B.	
Eynar Fernando Loayza Moya	<i>Lic. Eynar Fernando Loayza Moya</i> SUPERVISOR DE ADUANA Y NOCRES UPCA - DCIM Y.P.F.B.	

Firman por los proponentes asistentes según lista adjunta.





ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

LISTA DE ASISTENTES

OBJETO: TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS POR CISTERNAS – GESTIÓN 2019

CÓDIGO: DCO-CDL-GPDI-671-18

PRIMERA CONVOCATORIA

<u>TRANS UNO SRL</u>	<u>Andrés Fuentes A</u>	<u>transunosrl@gmail.com</u> andrea	<u>68583014</u>	<u>[Firma]</u>
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
<u>Trans Biopetrol SRL</u>	<u>Gladys Ruiz Pizarro</u>	<u>gerencia@transbiopetrol.com</u>	<u>71733482</u>	<u>[Firma]</u>
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
<u>Trans Biopetrol srl.</u>	<u>Jarb/ Escalera</u>	<u>Trans-biopetrol-srl@hotmail.com</u> <u>logistica@transbiopetrol.com</u>	<u>71733481</u>	<u>[Firma]</u>
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
<u>Trans calman srl</u>	<u>Walter Rene Collisaga Manasterio</u>	<u>calmansrl@hotmail.com</u>	<u>71983384</u>	<u>[Firma]</u>
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
_____ Empresa	_____ Nombre y Apellido	_____ Correo electrónico	_____ Teléfono	_____ Firma

La Paz, 19 de noviembre de 2018



ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

LISTA DE ASISTENTES

OBJETO: TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS POR CISTERNAS – GESTIÓN 2019

CÓDIGO: DCO-CDL-GPDI-671-18

PRIMERA CONVOCATORIA

ATIS SRL	Juan Carlos Caceres	Transatsrl@gmail.com	78700877	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
COTRAINOS SRL	Erick Eddy Lussy Ahon	q-cussy@gmail.com	72510645	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Supertruck	Claudio F. Cussi M.	transsupertruck@gmail.com	67000097	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Trans Energywiz	Wilfredo Mamani	Trans Energywiz	78900808	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
_____ Empresa	_____ Nombre y Apellido	_____ Correo electrónico	_____ Teléfono	_____ Firma

La Paz, 19 de noviembre de 2018



ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

LISTA DE ASISTENTES

OBJETO: TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS POR CISTERNAS – GESTIÓN 2019

CÓDIGO: DCO-CDL-GPDI-671-18

PRIMERA CONVOCATORIA

VERA CRUZ SRL
Empresa

Luis PEREIRA
Nombre y Apellido

loispereira@hotmail.com
Correo electrónico

73290900
Teléfono

Firma

Trans Cariba Ltda
Empresa

José Antonio Céspedes
Nombre y Apellido

transcariba@gmail.com
Correo electrónico

76922642
Teléfono

Firma

Trans Black Ltda.
Empresa

Moisés A. Saenz Goya
Nombre y Apellido

transblack@hotmail.com
Correo electrónico

68210459
Teléfono

Firma

TRANSHAS INTERNACIONAL SA
Empresa

ALFONSO FERNANDEZ
Nombre y Apellido

alf826@gmail.com
Correo electrónico

79710282
Teléfono

Firma

Hydro Trans Muta SRL
Empresa

Mónica Muta Flores
Nombre y Apellido

monicamuta@gmail.com
Correo electrónico

72010118
Teléfono

Firma

La Paz, 19 de noviembre de 2018



ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

LISTA DE ASISTENTES

OBJETO: TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS POR CISTERNAS – GESTIÓN 2019

CÓDIGO: DCO-CDL-GPDI-671-18

PRIMERA CONVOCATORIA

LOZAPETROL TRANS SRL	GERMAN LOZA	lozapetroltrans@gmail	72016109	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
El Porvenir Ltda	Alvaro Ayllon	ayllon@elporvenir-bo.com	77799300	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Trans Apala S.R.L.	Jonatan Apala	trans.apalad@gmail.com	67598560	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
INSERTRANS SRL	Ismael Colque	insertrans@hotmail.com	72079364	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
KORY CHUYMA SRL	ALEJANDRA ARAYONDO	alejandra.ead@gmail.com	76201168	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma

La Paz, 19 de noviembre de 2018



ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

LISTA DE ASISTENTES

OBJETO: TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS POR CISTERNAS – GESTIÓN 2019

CÓDIGO: DCO-CDL-GPDI-671-18

PRIMERA CONVOCATORIA

Logistic Master Truck srl Empresa	Gustavo figueroa hopuz Nombre y Apellido	logisticmastertrucksr@gmail.com Correo electrónico	70979063 Teléfono	 Firma
TRANSQUI ME Empresa	ALG. SORRIBENT Nombre y Apellido	www. TRANSQUI ME. srl Correo electrónico	2201071 720 20011 Teléfono	 Firma
SAM TRANSPORT SRL Empresa	ANDRES QUIROZ Nombre y Apellido	samtransport19@hotmail.com Correo electrónico	7201031 Teléfono	 Firma
TRANSQUI ME Empresa	OSCAR ALVAREZ Nombre y Apellido	TRANSQUIME.SRL@gmail.com Correo electrónico	2201071 Teléfono	 Firma
Trans Bencina srl Empresa	Marcelo Barra Nombre y Apellido	marcelobarrag@gmail.com Correo electrónico	783008041 Teléfono	 Firma

La Paz, 19 de noviembre de 2018



ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

LISTA DE ASISTENTES

OBJETO: TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS POR CISTERNAS – GESTIÓN 2019

CÓDIGO: DCO-CDL-GPDI-671-18

PRIMERA CONVOCATORIA

SANTISIMA TRINIDAD LIQUIDOS	DIEGOMAR MORON	santri-10@hotmail.com	68225381	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
TRANS PETROLEO	LEBERIO CHAVEZ	coberio trans petroleo	76545126	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
D6S OIL Lda	Hugo Juan Alcantara	haleon@d6soil.com.bo	67001746	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
GRISER SRL	Antonio W. Nina Bravo	griselub@gmail.com	72010121	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
UNITED TRUCKS S.R.L.	Edu Boris Calderon	ecalderon@bolt.com.bo	72010121	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma

La Paz, 19 de noviembre de 2018



ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

LISTA DE ASISTENTES

OBJETO: TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS POR CISTERNAS – GESTIÓN 2019

CÓDIGO: DCO-CDL-GPDI-671-18

PRIMERA CONVOCATORIA

Trucks Laurel

Empresa

Garmez Limachi Laurel

Nombre y Apellido

transporte-laurel@hotmail.com

Correo electrónico

60601718

Teléfono

Firma

TRUCKS LAUREL

Empresa

Sandra A. Limachi Laurel

Nombre y Apellido

transporte-laurel@hotmail.com

Correo electrónico

6072571893

Teléfono

Firma

LUZ DEL ACRE CARGO SRL GRACIELA JOHANA PERSONA PEREZ

Empresa

Nombre y Apellido

luzdelacre_cargo@hotmail.com

Correo electrónico

77799803

Teléfono

Firma

LUZ DEL ACRE CARGO S.R.L

Empresa

RONALDO GUERRER ESPINOSA

Nombre y Apellido

luzdelacre_cargo@hotmail.com

Correo electrónico

75838999

Teléfono

Firma

INTERTANK LTDA.

Empresa

ANTONIO ERGUETA C.

Nombre y Apellido

argueta@intertank.com.bo

Correo electrónico

72586742

Teléfono

Firma

La Paz, 19 de noviembre de 2018



ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

LISTA DE ASISTENTES

OBJETO: TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS POR CISTERNAS – GESTIÓN 2019

CÓDIGO: DCO-CDL-GPDI-671-18

PRIMERA CONVOCATORIA

<u>Trans Oil SV</u>	<u>Manuel Joel Suarez</u>	<u>manueljoel.suarez@gmail.com</u>	<u>76638090</u>	<u>[Firma]</u>
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
<u>HARDY SLL</u>	<u>Alan Alvaro Vizcacha</u>	<u>havr-logistica@hotmail.com</u>	<u>78440288</u>	<u>[Firma]</u>
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
<u>LBI SRL</u>	<u>Damaris Cabrera Rojas</u>	<u>lbigerencia@gmail.com</u>	<u>78437552</u>	<u>[Firma]</u>
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
<u>T.U.B. Transporte Universal Boliviano SRL</u>	<u>Maria Josefina Lamacho A.</u>	<u>Trans.t.u.b.srl@gmail.com</u>	<u>785-15942</u>	<u>[Firma]</u>
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
<u>Empresa de Transportes San Juan SRL</u>	<u>Edito R. Fernandez</u>	<u>frans-31@hotmail.com</u>	<u>72168668</u>	<u>[Firma]</u>
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma

La Paz, 19 de noviembre de 2018



ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

LISTA DE ASISTENTES

OBJETO: TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS POR CISTERNAS – GESTIÓN 2019

CÓDIGO: DCO-CDL-GPDI-671-18

PRIMERA CONVOCATORIA

TRANSPORTES V.F. AREAZ SRL	DIANA GUARACHI AREAZ	trans.haraaz@hotmail.com	75294915	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
I.M.T. SRL	RONNY SUZCO AGUILAR	imt.transporte@gmail.com	71541617	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
KORY JOHNSON SRL	SISUL DURAN	saulduran@hotmail.com	62000551	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
KS ASOLIMOS	EDUARDO DURAN	saulduran@outlook.com	71530584	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Monumental	Vilbert Rios C.	monumentaldiesel/service@hotmail.com	72403837	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma

La Paz, 19 de noviembre de 2018



ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

LISTA DE ASISTENTES

OBJETO: TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS POR CISTERNAS – GESTIÓN 2019

CÓDIGO: DCO-CDL-GPDI-671-18

PRIMERA CONVOCATORIA

<u>San Bartolome SRL</u>	<u>Carolina Zambrana</u>	<u>s.t.-san-bartolome@hotmail.com</u>	<u>6247157</u>	<u>[Firma]</u>
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma

<u>Emp. Trans. San Bartolome SRL</u>	<u>Yolaine Apurim Cheller</u>	<u>s.t.-san-bartolome@hotmail</u>	<u>26247157</u>	<u>[Firma]</u>
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma

<u>Oilcargo SRL</u>	<u>Maribel Durán Montaña</u>	<u>oilcargo.srl@gmail.com</u>	<u>678-03202</u>	<u>[Firma]</u>
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma

<u>Trans SSP SL</u>	<u>Raquel Saavedra Saucedo</u>	<u>transp.sspsl@gmail.com</u>	<u>78500711</u>	<u>[Firma]</u>
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma

<u>TRANS ANDERCA</u>	<u>Beatriz Varguel</u>	<u>xgonzalesmsa@gmail.com</u>	<u>77920309</u>	<u>[Firma]</u>
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma

La Paz, 19 de noviembre de 2018



ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

LISTA DE ASISTENTES

OBJETO: TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS POR CISTERNAS – GESTIÓN 2019

CÓDIGO: DCO-CDL-GPDI-671-18

PRIMERA CONVOCATORIA

ALBATRAIN SRI.	ROSA BACBOA	rosybal77@gmail.com	72000880	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
GTI	Arce L. Parra Melon	arceparra@gti.com	65169241	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
ROLAIM SRI.	Myrio Rodriguez	transrolaim.sri@hotmail.com	76055244	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Trans Noelia	Bryan Rodriguez P	transnoelia@hotmail.com	76083634	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
____	____	____	____	____
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma

La Paz, 19 de noviembre de 2018



ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

LISTA DE ASISTENTES

OBJETO: TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS POR CISTERNAS – GESTIÓN 2019

CÓDIGO: DCO-CDL-GPDI-671-18

PRIMERA CONVOCATORIA

<u>Trans Tinini SRL</u> Empresa	<u>Meliana Tinini Mita</u> Nombre y Apellido	<u>trans.tinini@hotmail.com</u> Correo electrónico	<u>71530088</u> Teléfono	<u>[Firma]</u> Firma
<u>TRANS NUEVA GENERACION SRL</u> Empresa	<u>KAREN BELTRAN</u> Nombre y Apellido	<u>gerencia@transnuevageracion.com</u> Correo electrónico	<u>7899905</u> Teléfono	<u>[Firma]</u> Firma
<u>Chaxmana Transport Ltda</u> Empresa	<u>José F Louera T</u> Nombre y Apellido	<u>chaxmana.transport@gmail.com</u> Correo electrónico	<u>67195283</u> Teléfono	<u>[Firma]</u> Firma
<u>TRANS CHRIS S.R.L</u> Empresa	<u>Crisostomo Areza S</u> Nombre y Apellido	<u>caraza@cm diesel tech.com</u> Correo electrónico	<u>77771313</u> Teléfono	<u>[Firma]</u> Firma
_____ Empresa	_____ Nombre y Apellido	_____ Correo electrónico	_____ Teléfono	_____ Firma

La Paz, 19 de noviembre de 2018



ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

LISTA DE ASISTENTES

OBJETO: TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS POR CISTERNAS – GESTIÓN 2019

CÓDIGO: DCO-CDL-GPDI-671-18

PRIMERA CONVOCATORIA

Sidetrans SRL	Albino Rojas	adm.sidetrans@gmail.com	69111701	Jul 29.
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
TIC SRL	Osany Soliz	adm.tic@gmail.com	69111702	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
VARTRA Internacional SRL	Erika Vargas	erika.vargas@vartra-vertra.com	76345006	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Unifacsa	Leyda Guam	leyda@gmail.com	77208058	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Logística Oriental	Jorge Miguel Cabrer	admlogisticaoriental@gmail.com	3-526613	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma

La Paz, 19 de noviembre de 2018



ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

LISTA DE ASISTENTES

OBJETO: TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS POR CISTERNAS – GESTIÓN 2019

CÓDIGO: DCO-CDL-GPDI-671-18

PRIMERA CONVOCATORIA

<u>NPA S.R.L.</u> Empresa	<u>Norah A. Perez Alanca</u> Nombre y Apellido	<u>npatransportes27@gmail.com</u> Correo electrónico	<u>7328049</u> Teléfono	<u>[Firma]</u> Firma
<u>TRANS CHAUZ CISOASSRI.</u> Empresa	<u>SILVIA CHAUZ</u> Nombre y Apellido	<u>Silvia Chauz</u> Correo electrónico	<u>76780641</u> Teléfono	<u>[Firma]</u> Firma
 Empresa	 Nombre y Apellido	 Correo electrónico	 Teléfono	 Firma
 Empresa	 Nombre y Apellido	 Correo electrónico	 Teléfono	 Firma
 Empresa	 Nombre y Apellido	 Correo electrónico	 Teléfono	 Firma

La Paz, 19 de noviembre de 2018



ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

LISTA DE ASISTENTES

OBJETO: TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS POR CISTERNAS – GESTIÓN 2019

CÓDIGO: DCO-CDL-GPDI-671-18

PRIMERA CONVOCATORIA

Transportes Alan Chaviz SRL	Alan Chaviz	achaviz@bolt.com.bo	67010110	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma

TRANS NUEVA GENERACION SRL	VIRGINIA BARRERO	gerencia@transnuevagen.com	78999002	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma

_____ Empresa	_____ Nombre y Apellido	_____ Correo electrónico	_____ Teléfono	_____ Firma
------------------	----------------------------	-----------------------------	-------------------	----------------

_____ Empresa	_____ Nombre y Apellido	_____ Correo electrónico	_____ Teléfono	_____ Firma
------------------	----------------------------	-----------------------------	-------------------	----------------

_____ Empresa	_____ Nombre y Apellido	_____ Correo electrónico	_____ Teléfono	_____ Firma
------------------	----------------------------	-----------------------------	-------------------	----------------

La Paz, 19 de noviembre de 2018



ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

LISTA DE ASISTENTES

OBJETO: TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS POR CISTERNAS – GESTIÓN 2019

CÓDIGO: DCO-CDL-GPDI-671-18

PRIMERA CONVOCATORIA

La Salvadora S.R.L.	Janneth A. Maidana E.	janneth.maidana@gmail.com	77748947	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
TRANS LATIN TANK	FLAVIO TITO COLQUE	flavio.titocolque@gmail.com	69832854	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
TRANS 27 DE MARZO	HENRY PILCO TITO	trans27demarzo@gmail.com	69832849	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
_____ Empresa	_____ Nombre y Apellido	_____ Correo electrónico	_____ Teléfono	_____ Firma
_____ Empresa	_____ Nombre y Apellido	_____ Correo electrónico	_____ Teléfono	_____ Firma

La Paz, 19 de noviembre de 2018



ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

LISTA DE ASISTENTES

OBJETO: TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS POR CISTERNAS – GESTIÓN 2019

CÓDIGO: DCO-CDL-GPDI-671-18

PRIMERA CONVOCATORIA

Bolivian Tankers S.R.L.	Ortilian Sosa Almondo	csosa@boliviantankers.org.bo	72003246	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Hydrotrans Mita SRL	Oscar Rodrigo Rodriguez	orodrig@hydrotransmita.org.bo	78777777	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Enercargo@gmail.com	José Cepedea Polo	scenercargo@gmail.com	76927642	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
_____ Empresa	_____ Nombre y Apellido	_____ Correo electrónico	_____ Teléfono	_____ Firma
_____ Empresa	_____ Nombre y Apellido	_____ Correo electrónico	_____ Teléfono	_____ Firma

La Paz, 19 de noviembre de 2018